

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°93 EXTRAORDINARIA. 16-12-2019

SESION EXTRAORDINARIA. N°93 DEL 16-12-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ginnette Sequeira Granados
Reinaldo Benavides Vargas
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)

REGIDORES SUPLENTES

Marta Salgueras Vásquez

=====

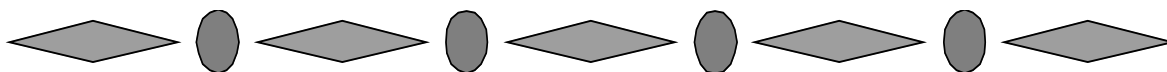
SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
Ana Patricia Rosales Valverde (Sust. José A. Chavarría Villarreal)
Joel Umaña Salazar.

SÍNDICOS SUPLENTE

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

Edgar Villarreal Ruiz.
ALCALDE MUNICIPAL. A.I

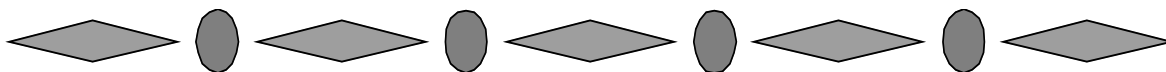


ORDEN DEL DÍA

Acuerdo		ARTÍCULO UNICO.
2845	I	Atención al Sr. Luis Ángel Alfaro Fernández. (Proyecto de un Campo Santo, zona Campo Cinco de Cariari.
2846 al 2883	II	Correspondencia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Sr. Luis Ángel Alfaro Fernández cédula N°600820146, Proyecto de un Campo Santo en la Zona Campo Cinco de Cariari.

ACUERDO N° 2845

Sr. Luis Ángel Alfaro Fernández.

Saluda, voy a presentar este proyecto estando ubicados en con una propiedad en la zona de Cariari Campo Cinco frente al cementerio específicamente, vimos la oportunidad después de hacer un estudio a nivel del Cantón de Pococí no de Cariari, de que hay una inmensa necesidad de hacer un cementerio o camposanto como queramos llamarle.

Entonces nos dimos la tarea de estudiar profundamente el tema y hoy venimos a presentar un proyecto que pienso que podría ser de gran utilidad para el Cantón de Pococí tenemos que dejar muy claro que no es para Cariari únicamente es exclusivamente para el Cantón de Pococí ya que estudiamos un poco la zona de Jiménez Cariari y vimos que prácticamente no hay donde enterrar el muerto como dicen. Entonces nos dimos la tarea de buscar la oportunidad en que poder contribuir con las comunidades y vimos que es era un nicho es eso ese no solamente un proyecto de un campo Santo lleva 200 lotes compartido por una pared de bloc, una tapia 5 hectáreas que estamos trabajando fuertemente con la caja del Seguro Social que vamos bastante adelantados, ya que como es de conocimiento de ustedes aquí hay 5 hectáreas compradas hace más de 10 años cerca del aeropuerto donde fumigan ahí, y no hay permiso para construir el hospital que se requiere para la zona de Pococí.

Hemos visto la oportunidad de dejar las 5 hectáreas para el hospital, que ahora no se va a llamar ahora se llama qué es un hospital CASI, que usted tiene conocimiento prácticamente a nivel sería mucho mayor que el que tenemos hoy acá esa sería la 50 hectáreas de entrada que está frente al cementerio seguiríamos con el camposanto que está al frente del cementerio y luego continuaremos con la notificación que va bien avanzado el proyecto, ya tenemos estudios de suelos hoy esperamos tener el sello ya

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

para empezar mañana meter la tubería que la tenemos ahí lista, y serían tres proyectos en la zona de campo 5 que traería mucho fuentes de trabajo también para las personas que viven ahí más que todo cercanas o también del cantón básicamente es mi ahora el Ingeniero Eduardo Gutiérrez le va a presentar el proyecto para que ustedes lo vean como seri y como quedaría.

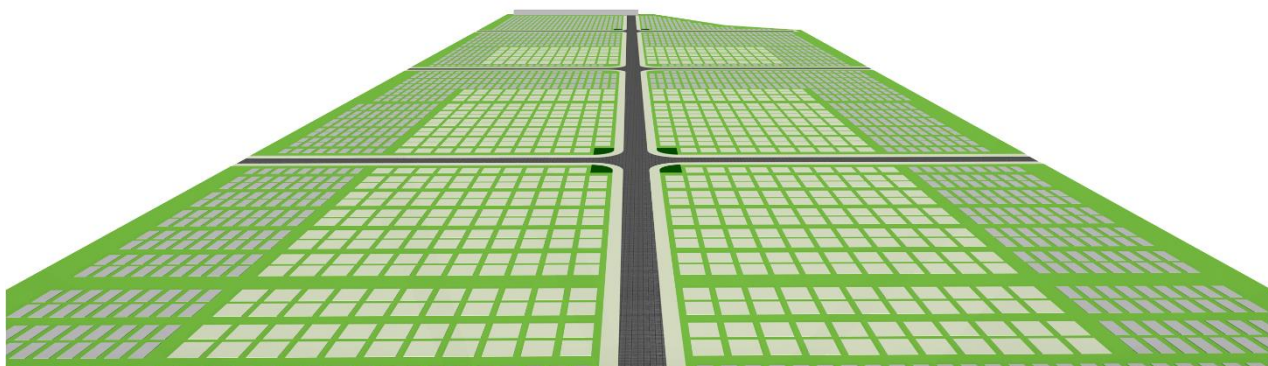
Sr. Ing. Eduardo Gutiérrez

Procede a presentar el proyecto el mismo como sigue:

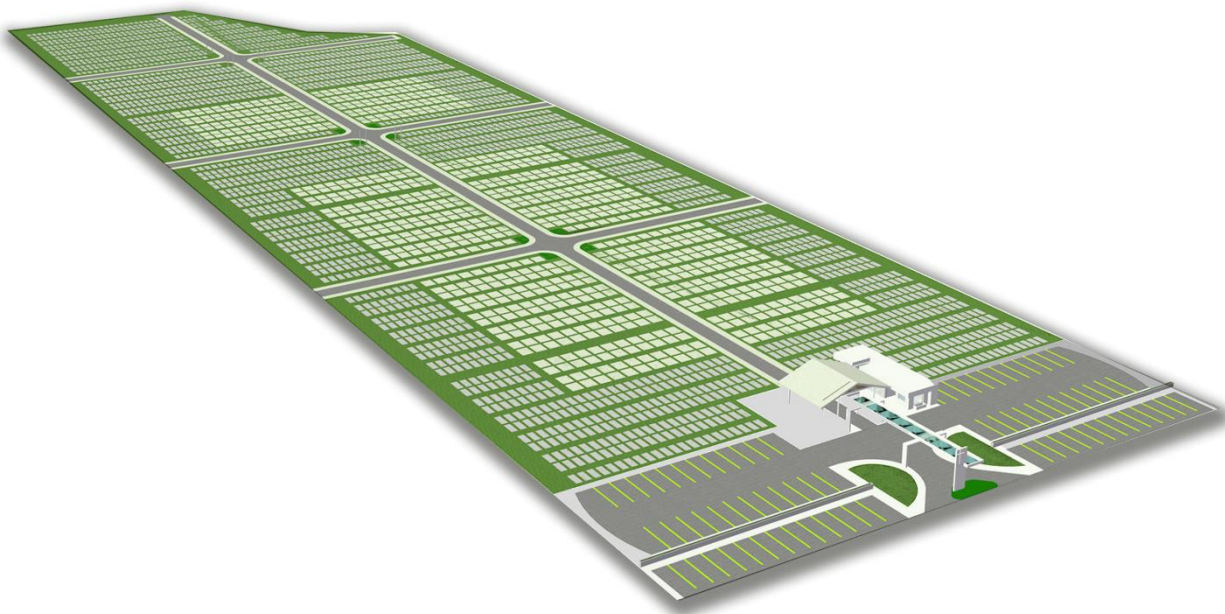
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



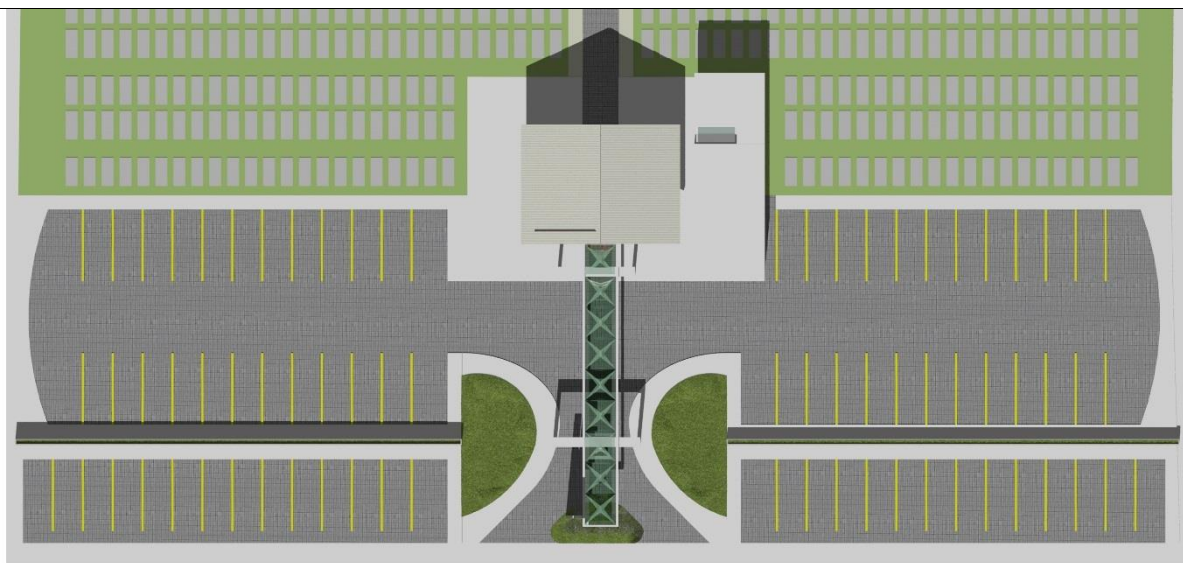
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



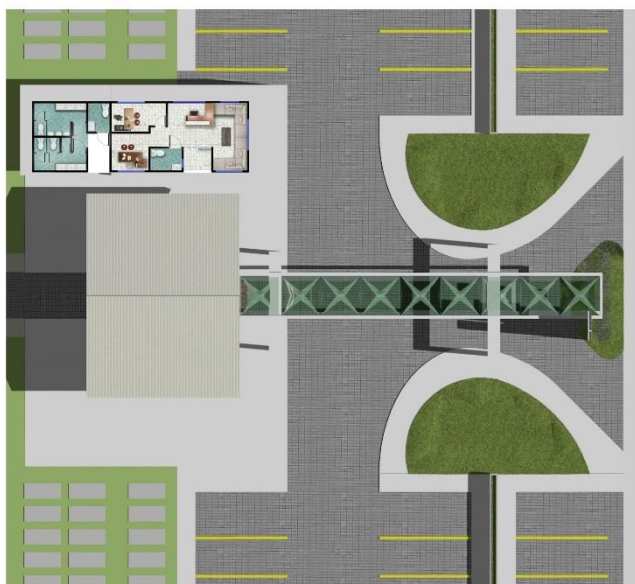
- Lotes de 1 x 2,44. Cantidad de 2730
- Lotes de 2 x 2,44. Cantidad de 900
- Plaza central. Kiosco, oficina y baños.
- 68 espacios de parqueos

Planta de conjunto
Camposanto Cariari

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Planta zona frontal
Camposanto Cariari



Planta acceso : Salón, plaza y oficinas
Camposanto Cariari



- 1) Recepción
- 2) Sala de estar
- 3) Baño, ley 7600
- 4) Oficina central
- 5) Oficina y archivo
- 6) Baño minusválidos
- 7) Baño hombres
- 8) Baño mujeres + pila-bodega

Planta Oficinas + Baños
Camposanto Cariari

Camposanto para cantón Pococí Quinta Anita S.A. Cariari de Guápiles

Nuestro proyecto se basa en la construcción de un Camposanto en la propiedad a nombre de Quinta Anita S.A.

El lote tiene una dimensión de 32.000 metros cuadrados, y está ubicado frente al Cementerio actual de Campo Cinco.

Estamos planteando:

- 900 espacios para nichos dobles de 2 x 2.44mts², a construir.
- 2.610 espacios para nichos sencillos de 1x2.44 mts², a construir.
- 100 nichos sencillos de 1 x 2.44 mts² construidos.
- 20 nichos para fosas comunes.

Con un total de 3.630 espacios con plano y escritura individuales.

- 68 espacios de parqueo para vehículos.
- Kiosco de velación.
- Oficina.
- Baños comunes con finos acabado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

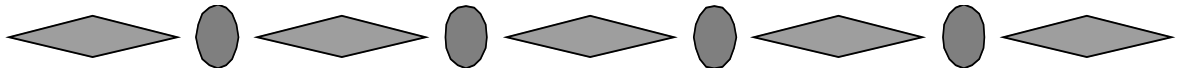
- Tapia y verjas perimetrales para dar seguridad.
- Pórtico de entrada.
- Iluminación interna con sistema de carga solar.
- Sistema de acueducto interno.
- Aceras y calles de acceso.

Nuestra propuesta es entregar un proyecto llave en mano, totalmente listo para que la Municipalidad pueda operarlo inmediatamente, contará con todos los permisos constructivos, planos, asesoría de profesionales en la construcción. Monto por Lote: \$430.000

Participan de la Palabra.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Ginnette Sequeira Granados
Reg. Jonny Vargas Arrieta.
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Reg. Pdte. Fraddy Hernández Miranda.

Por mayoría de 5 Regidores Presentes, SE ACUERDA: Trasladar el proyecto a la Comisión de Hacendarios y al Despacho de la Alcaldía.



ARTICULO II

Correspondencia.

ACUERDO N° 2846

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Dr.oec. Pedro Hernández Fernández, AREA DE COMERCIALIZACIÓN. CNP. dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Consejo Nacional de Producción
Dirección de Mercadeo y Agroindustria
Área de Comercialización



12 de diciembre 2019
AC No.288 - 2019

Sres.
Honorable
Consejo Municipal
Cantón de Pococí

Estimados señores:

En Sesión No.78 Ordinaria del 22. 10.2019 se presentó ante ese Honorable Consejo Municipal la propuesta del MOVIMIENTO OVOP- UN PUEBLO- UN PRODUCTO y el avance en los Términos de Referencia del PROYECTO MERCADO CANTONAL DE POCOCÍ.

En esa sesión se realizó la propuesta de DECLARATORIA DE INTERES CANTONAL DEL MOVIMIENTO OVOP- UN PUEBLO-UN PRODUCTO Y DEL PROYECTO MERCADO CANTONAL DE POCOCÍ.

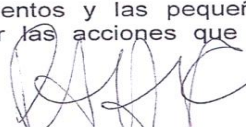
La propuesta se votó afirmativa por unanimidad, no quedando consignado en el Acta por escrito lo cual es importante para su trámite ante la COMISION INTERINSTITUCIONAL DEL MOVIMIENTO OVOP (MEIC, IFAM, MAG, INDER, JICA-COOPERACION JAPONESA) .

Adjunto un texto borrador para el acuerdo que se requiere del Consejo Municipal de Pococí.

El Consejo Municipal de Pococí conoce los alcances del proyecto OVOP, UN PUEBLO UN PRODUCTO, como una estrategia de desarrollo económico local, liderado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en alianza con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con apoyo del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION y JICA- COOPERACION JAPONESA.

Por lo que aprueban que dicho programa se implemente en el Cantón de Pococí a fin de apoyar y fortalecer los emprendimientos y las pequeñas empresas de la región. Autorizan a la Alcaldía a establecer las acciones que considere pertinente para la ejecución del programa.

Cordialmente


Dr. oec. Pedro Hernández Fernández
AREA DE COMERCIALIZACIÓN

DIRECCION DE MERCADEO
Y AGROINDUSTRIA.
AREA DE COMERCIALIZACIÓN
C.N.P.

CC: Alcaldía Municipal
Secretaría Municipal
Archivo



Tel:2257-9355, ext.: 257
www.cnp.go.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: El Consejo Municipal de Pococí conoce los alcances del proyecto OVOP, UN PUEBLO UN PRODUCTO, como una estrategia de desarrollo económico local, liderado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

alianza con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con apoyo del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION y JICA- COOPERACION JAPONESA. Por lo que aprueban que dicho programa se implemente en el Cantón de Pococí a fin de apoyar y fortalecer los emprendimientos y las pequeñas empresas de la región. Autorizan a la Alcaldía a establecer las acciones que considere pertinente para la ejecución del programa.

ACUERDO N° 2847

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

DACM-03108-2019

Asunto: Remisión oficio DHM-133-2019 de la M.B.A. Mauricio Garita Varela.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el oficio **DHM- 133-2019** del M.B.A. Mauricio Garita Varela de Hacienda Municipal, en el mismo se presenta la propuesta para la actualización tarifaria correspondiente al período 2020.

Todo lo anterior, para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 03 de diciembre de 2019.

DHM-133-2019

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Presente

Asunto: Estudio de actualización tarifaria

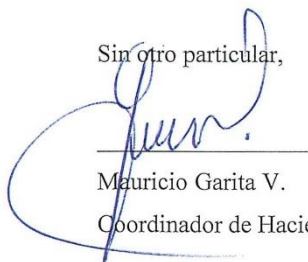
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	
N° CÉDULA	
FIRMA	
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	Raquel Rojas
N° CÉDULA	
FIRMA	
FECHA	3-12-2019
HORA	3:11 pm

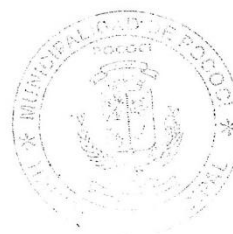
Respetable señora:

En atención a la necesidad urgente de cumplir con el estudio de actualización para las distintas tasas de los servicios afines al saneamiento ambiental y otros costos administrativos, remito para su conocimiento, análisis y revisión el documento que contienen la propuesta tarifaria para el año 2020. Tal como es de su conocimiento, los distintos periodos que señala la norma reglamentaria están excedidos. De ahí que se esté proponiendo la audiencia pública para el próximo año, mientras se cumple con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y demás mecanismos de divulgación.

De ser aprobado el presente informe, lo que corresponde es someterlo a conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, para que se acuerde la primera publicación como consulta pública no vinculante.

Sin otro particular,


Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda



Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y COSTOS PARA LOS
SERVICIOS DE:
RECOLECCIÓN DE DESECHO SÓLIDOS
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES
ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS
**COSTO DE TRAMITACIÓN DE COBRO ADMINISTRATIVO
POR CERTIFICACIONES MUNICIPALES



Suscrito por:
MAF. Cynthia Ávila M.
Licda. Andrea Camacho Z.
Lic. Fabián Delgado V.
MBA. Mauricio Garita V.

Noviembre de 2019



Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. FUNDAMENTO LEGAL:	4
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	5
4. METODOLOGÍA:	6
4.1 Recolección de residuos:	6
4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:	7
4.3 Aseo de vías y sitios públicos:	7
4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:	8
4.5 Ponderaciones utilizadas:	9
4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:	10
4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:	11
5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:	11
5.1 Antecedentes:	11
5.2 Servicio de recolección de basura:	12
5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:	14
5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:	15
5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:	16
5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:	17
6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:	17
5.1 Recolección de Basura:	17
5.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:	18
5.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques:	19
5.4 Aseo de vías y sitios públicos:	20
5.5 Costo del cobro Administrativo:	21
5.6 Costo de las certificaciones municipales:	21
7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES	22
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	26



1. PRESENTACIÓN

La sostenibilidad de los servicios que prestan las municipalidades han sido tema de análisis por parte de los diferentes jerarcas municipales, así como las instancias de aprobación tanto locales como externas en materia presupuestaria, debido al costo de oportunidad que obliga el no contar con el recurso económico suficiente para mantener la operación de las diferentes áreas de servicio, que tradicionalmente han mostrado una situación deficitaria.

La Municipalidad de Pococí, no escapa dentro de sus análisis financieros y tributarios al estudio pormenorizado de esta situación. Por lo tanto, a fin de actualizar los costos de estos servicios, se ha realizado un estudio técnico, que toma como base la liquidación¹ presupuestaria al cierre del año 2018, para la valoración económica de cada área tanto en sus ingresos como en sus gastos.

Las unidades involucradas en el presente estudio, proporcionan diferentes insumos que brindan un panorama real de las finanzas, tanto en el área operativa como en los demás aspectos del servicio. En virtud de lo anterior, es que se genera este documento que consta de los siguientes apartados:

- Actualización tarifaria para el servicio de tratamiento de residuos sólidos.
- Actualización tarifaria del servicio de recolección de residuos.
- Actualización tarifaria del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes.
- Actualización tarifaria del servicio de aseo de vías y sitios públicos.
- Actualización del costo de tramitación de un cobro administrativo.
- Actualización del costo de las certificaciones.

¹ Modelo de Liquidación Presupuestaria Física y Financiera 2018



2. FUNDAMENTO LEGAL:

En materia de tarifas, es necesario realizar un análisis previo de las competencias evidenciando la potestad que tienen las municipalidades en cuanto a la actualización de dichas tasas, aspecto que ha sido vastamente expuesto por la Sala Constitucional. Para esto es necesario analizar los diferentes cuerpos normativos que tienen injerencia en este tópico:

De los residuos sólidos:

Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839: La entrada en vigencia de dicha norma trajo en su artículo 58 una reforma al artículo N° 83 del Código Municipal, propiamente en la forma de cálculo y metodología empleada, en cuanto a la recolección de residuos sólidos, la misma fue : *“En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.....”*

De los demás servicios:

Bajo esa misma tesitura el mismo numeral establece en cuanto a los servicios lo siguiente: Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho



monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad.”.

De igual forma el citado artículo, indica en lo que interesa: “...*Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios...*”

Finalmente la misma norma cita: “...*Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa...*”

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

➤ General:

Actualizar las diferentes tasas de los servicios que presta la Municipalidad de Pococí, relacionadas con los servicios de saneamiento ambiental y otros costos con fundamento en la normativa vigente.



➤ **Específicos:**

- Establecer un análisis de costos actualizado sobre los diferentes servicios que presta la Municipalidad de Pococí.
- Actualizar las tasas para los servicios de Aseo de Vías y Sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, recolección de desechos sólidos y servicio de tratamiento de desechos.
- Determinar el costo de tramitación de un cobro administrativo y el de las certificaciones municipales.
- Realizar el proceso de consulta pública no vinculante según el artículo 43 del Código Municipal, así como la Audiencia Pública correspondiente, con fundamento en los artículos 5 y 83 del Código Municipal.
- Publicar la actualización de tasas en el diario oficial La Gaceta, una vez superadas las etapas procesales correspondientes.

4. METODOLOGÍA:

Bajo la tesis que el presente documento recoge la actualización de todos los servicios que presta la municipalidad, se determinará en diferentes apartados lo que corresponde a cada tributo por separado, aplicando para cada uno de ellos lo establecido en la ley con sus respectivas reformas:

4.1 Recolección de residuos:

Entre los periodos 2013 y 2014 la Municipalidad de Pococí realizó un esfuerzo extraordinario para obtener, por medio de un estudio técnico y formal, las categorías que se utilizarían para el sector comercial, las mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo No.981 del Concejo Municipal, tomado en la Sesión No.44, del 02 de junio de 2014, publicadas en La Gaceta No.118 del 20 de junio de 2014 y con vigencia a partir del año 2015.



A partir de la aprobación del estudio se ha procedido año con año actualizar las tarifas conforme las ponderaciones aplicadas a los costos, previo análisis técnico, por lo tanto en este periodo, únicamente se procederá a la actualización tarifaria obligatoria y basado en las categorías predeterminadas.

4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:

El cobro por este servicio se inicia a partir del año 2012, con una tasa recaudada sobre la base de la antigua categorización del servicio de recolección, que poseía la municipalidad.

Tal como se indicó anteriormente, entre 2013 y 2014 este ayuntamiento realizó un estudio técnico que dio origen a nuevas categorías para el sector comercial del servicio de recolección de basura, determinándose en este los rangos actuales donde se encuentra cada comercio, en dicho informe se pueden apreciar las ponderaciones que resultaron de elementos objetivos como el pesaje, el muestreo y la confirmación de datos, así como la utilización de otras herramientas estadísticas.

En virtud de lo anterior, se tomaron las mismas ponderaciones para establecer las categorías en este servicio de tratamiento de residuos, como forma de asegurar el cumplimiento de principios como la justicia tributaria y en apego a la progresividad que debe regir las obligaciones fiscales.

4.3 Aseo de vías y sitios públicos:

Para el caso del servicio de aseo de vías, dado que la corporación municipal solamente lo brinda en los distritos de Guápiles, Jiménez, La Rita y Cariari, de manera efectiva, debe proceder a establecer la tarifa con un análisis sectorial del valor de las propiedades donde se presta. Esta actualización tarifaria se lleva a cabo en aras de mejorar la prestación del servicio en un corto y mediano plazo, así como la ampliación del mismo al resto del Cantón a Futuro.



Dispone el artículo 83 del Código Municipal que los usuarios deberán pagar por los servicios limpieza de vías públicas en el tanto se preste, aunque los usuarios no demuestren interés en tales servicios.

Así mismo, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo.

Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

Tal como indica la norma "...Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad...", en cuanto a la metodología, debe considerarse el valor de las propiedades, contrario a la metodología de años anteriores, que debía calcular las tasas con respeto a los metros lineales de frente de propiedad. Para esto se obtiene información de la unidad de Catastro, sobre las rutas donde se da el servicio efectivo, así como insumos de la Unidad de Valoración para la aplicación metodológica.

4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:

Esta tasa tiene un carácter solidario y se considera un servicio de naturaleza indivisible, es decir todos los habitantes del cantón deben contribuir en el mantenimiento de estas áreas y zonas verdes aun cuando no muestren interés en su disfrute.



El cálculo de dicha tasa se efectuaba sobre la cantidad de metros lineales, del frente de cada propiedad, con la modificación a la norma tal y como se expuso líneas atrás, se estableció que debe tenerse como base del cálculo el valor de las propiedades, de igual forma que con el aseo de vías y sitios públicos, adicional a esto se hace una valoración de los parques y zonas verdes donde la municipalidad presta el servicio de mantenimiento.

4.5 Ponderaciones utilizadas:

Estas operaciones se aplicarán a los costos para equilibrar la carga de los servicios de recolección, es decir, las ponderaciones se convierten en el mecanismo de distribución de los costos para los servicios así como el de tratamiento y disposición final de residuos, dichas ponderaciones se muestran en la figura 1.

Figura 1

<i>Usuario</i>	<i>Ponderación</i>
<i>Residencial</i>	1
<i>Instituciones públicas</i>	1.5
<i>Comercial 1</i>	1.5
<i>Comercial 2</i>	3
<i>Comercial 3</i>	4.5
<i>Comercial 4</i>	6

Fuente: Estudio 2014, Categorización del Servicio de Recolección



4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:

Este cargo se fundamenta en el Reglamento para la gestión del cobro administrativo y judicial, la fiscalización y recaudación tributaria de la Municipalidad de Pococí, en el artículo 21 indica: *“Cuando una persona contribuyente se encuentre en estado de morosidad y se haya iniciado el proceso de cobro administrativo, ya sea con mensajería de texto, llamadas telefónicas, envíos de fax, u otros mecanismos de notificación, **deberá obligatoriamente cubrir el costo administrativo** que dicha gestión ocasionó y que será cancelado conjuntamente con los tributos y demás recargos según la política administrativa interna que se aplique para este acto.*

El costo administrativo deberá ser determinado por el Departamento Financiero, actualizado al menos una vez al año y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.” De modo tal que es necesario anualmente desarrollar las gestiones correspondientes para la actualización de las tarifas.

El monto por pendiente de cobro que registra la institución y que ha sido objeto del estudio especial por parte de la Contraloría General de la República, sobre la situación de morosidad en las municipalidades de la zona atlántica, ha obligado a esta corporación a replantear el funcionamiento de sus diferentes departamentos de cobro y demás unidades conexas.

En los análisis realizados, se tiene que la cantidad de recursos humanos, materiales y financieros que se destinan a la gestión del proceso de cobro administrativo son representativas dentro de la estructura del gasto, lo que implica que esta municipalidad debe establecer el mecanismo para recuperar al menos una parte de ese costo administrativo que ocasiona el gestionar las cuentas en estado de morosidad. Dentro de los principales costos se tienen actividades como las siguientes: impresión de notificaciones, la primera y segunda notificación personalizada, seguimiento a los arreglos de pago, gestión telefónica, entre otras.



4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:

En cuanto a certificaciones la Municipalidad de Pococí, extiende las del Registro Nacional, cuyo costo lo determina dicha institución y con respecto a las certificaciones Municipales se procede a realizar los estudios del caso, analizando sus costos materiales, humanos y otros involucrados en cada emisión.

5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:

5.1 Antecedentes:

Como punto de partida para el presente estudio, se tienen los resultados obtenidos en el periodo 2018 según el modelo de Liquidación Presupuestaria, en cuanto al análisis de la sostenibilidad de cada servicio, lo cual constituye un parámetro de evaluación por parte de la Contraloría General de la República.

A continuación se presenta un resumen de la situación económica de cada uno de ellos, así mismo se puede apreciar en el cuadro adjunto, el comportamiento con respecto al año 2018, para valorar la evolución que han tenido los servicios:

Figura 2

Detalle del estado financiero del Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Mantenimiento De parques y zonas verdes
Ingreso estimado según tasa (2018)	€68,551,270.21	€789,902,886.73	€266,277,217.40	€172,162,974.92
Egresos de operación del servicio	€45,760,427.98	€738,447,090.35	€404,474,591.68	€152,293,733.74
Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (2017)	€22,790,842.23	€51,455,796.38	-€138,197,374.28	€19,869,241.18
Superávit para el periodo 2017	€3,738,956.21	€44,583,377.66	€172,337.40	€9,444,970.92
Déficit para el periodo 2016	-€9,089,422.07	€101,514,957.83	-€1,484,736.80	€14,565,251.78
Déficit para el periodo 2015	-€1,865,380.32	-€12,501,031.25	-€547,943.40	-€18,696,959.81
Déficit para el periodo 2014	-€11,113,057.27	-€24,678,319.36	-€20,044,013.18	-€7,766,571.86
Déficit para el periodo 2013	-€6,859,688.60	-€125,639,599.79	-€82,698,396.42	-€8,822,672.83
Comportamiento del servicio	Aumento	Aumento	Disminución	Aumento

Fuente: Informe de liquidación, 2018



Tal como se puede observar en los datos anteriores, año tras año para los servicios de Recolección de desechos han mejorado en cuanto a su sostenibilidad financiera, al igual que para Mantenimiento de Parques y Aseo de Vías. Lo contrario sucedió para el Tratamiento y Disposición de desechos que por un incremento en la tonelada tratada, el servicio se ha visto impactado negativamente en cuanto a su autosuficiencia financiera.

5.2 Servicio de recolección de basura:

Los costos totales del Servicio de Recolección de Basura Tradicional incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2018 suman un total de **€738.447.090,35**. Tomando en cuenta el criterio donde prima que cada sector debe pagar según lo que genera, así como los Principios Constitucionales en materia tributaria de Progresividad, Capacidad económica, Justicia Tributaria, entre otros.

Para la determinación del costo, se han tomado como datos de costos reales, los incurridos en el periodo de un año que abarca desde el 01 de Junio de 2018 hasta el 30 de Junio de 2019, adicional a esto tal como lo permite la norma: “...se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya **los costos, así como las inversiones futuras** necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos...” en virtud de lo anterior se han realizado algunas valoraciones sobre costos futuros para el mejoramiento del servicio, en el sentido de ampliar la ruta, para esto se incorporan algunos elementos, para llevar a cabo dicha extensión del servicios, que se hace indispensable para el beneficios de otras comunidades a las cuales al día de hoy no se les atiende. Se resumen los costos de la siguiente manera:



Figura 3

Municipalidad de Pococi	
Cálculo de la Tasa por el Servicio de Recolección	
Costos del mes de Junio 2018 a Junio 2019	
A.- COSTOS DIRECTOS	
<u>Remuneraciones</u>	<u>409,233,526.94</u>
Salarios	301,790,165.02
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	107,443,361.92
<u>Servicios</u>	<u>166,927,394.88</u>
Seguro de vehículos	15,090,124.25
Mantenimiento y repuestos	31,683,146.92
Depreciaciones	52,446,168.48
Otros	67,707,955.23
<u>Materiales y Suministros</u>	<u>112,428,231.72</u>
Bienes Duraderos	42,798,627.48
Otros Cargos	23,961,227.43
	23,961,227.43
	-
SUB- TOTAL	755,349,008.46
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	
10% sobre costos directos	75,534,900.85
SUBTOTAL	830,883,909.30
Utilidad para el Desarrollo	83,088,390.93
10% sobre sub-total	
SUB TOTAL	913,972,300.23
	-
TOTAL A RECUPERAR	€ 913,972,300.23

Fuente: Administración Financiera



5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:

Los costos totales del Servicio de Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2018 suman un total de **Q404.474.591,68**. Sin embargo para el periodo comprendido en este análisis se tiene que los costos han sufrido variaciones significativas, por cuanto esta corporación municipal en apego a la normativa debe proceder a prorratear estos montos, principalmente, derivados de la última licitación llevada a cabo para dicho servicios donde el tratamiento por tonelada presentó cambios importantes.

Figura 4

Municipalidad de Pococi Cálculo de la Tasa por el Servicio de Tratamiento Costos del mes de Junio 2018 a Junio 2019	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Salarios	<u>€24,768,687.98</u>
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	0.00
Servicios de gestion y apoyo	24,768,687.98
Servicios No Personales	<u>405,124,235.28</u>
Mantenimiento y repuestos	0.00
Depreciaciones	0.00
otros cargos	405,124,235.28
Materiales y Suministros	0.00
SUBTOTAL	<u>429,892,923.26</u>
Otros Cargos	-
TRATAMIENTO (PROCESO DE MITIGACION)	-
Sub-Total	<u>429,892,923.26</u>
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	42,989,292.33
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	<u>472,882,215.586</u>
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	47,288,221.56
Sub Total	<u>520,170,437.14</u>
Ingreso por terceros	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	520,170,432.42

Fuente: Administración Financiera



5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

Los costos totales del Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2018, suman un total de **Q152.293.733,74**. Superando para ese cierre presupuestario el comportamiento deficitario que tenía este servicio. En virtud de lo anterior, reviste de trascendencia la importancia de mantener los costos de cada uno de los servicios actualizados de acuerdo con las evaluaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República. Bajo este mismo orden de ideas, se presenta el costo total real del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes para el periodo de evaluación, en el mismo parámetro de valoración utilizado para el resto de servicios, tal como se muestra a continuación:

Figura 5

Municipalidad de Pocosí. Cálculo de la Tasa por el Servicio de parques y Zonas Verdes Del 2018-2019.	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	Estudio Actual 128,190,355.15
Salarios (Detalle No.1.1)	89,458,824.17
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	38,731,530.98
Servicios	27,517,122.45
Materiales y Suministros	13,743,995.24
Bienes duraderos	1,028,991.00
Otros transferencia corriente	105,950.00
Sub total	Q 170,586,413.84
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	17,058,641.38
10% sobre costos directos	
Sub total	Q 187,645,055.23
Utilidad para el Desarrollo	18,764,505.52
10% sobre sub-total	
Suma anual a recuperar	Q 206,409,560.75

Fuente: Administración Financiera



5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Los costos totales del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2018, suman un total de **Q45.760.427,98**. En cuanto a los costos reales del presente servicio en concordancia con el periodo sujeto de estudio se tiene la siguiente información, misma que ha sido recopilada por la Administración Financiera de esta municipalidad, se detallan a continuación los resultados:

Figura 6

Municipalidad de Pococi.	
Cálculo de la Tasa por el Servicio de aseo y sitios públicos	
De Junio 2018 a junio 2019	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	45,106,881.74
Salarios	29,902,547.94
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	15,204,333.80
Servicios	10,475,839.27
Servicios de gestion y apoyo	10,475,839.27
Materiales y Suministros	5,469,872.11
Bienes duraderos	1,200,000.00
Transferencias corrientes	850,000.00
Sub total	63,102,593.12
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	6,310,259.31
10% sobre costos directos	
Sub total	69,412,852.43
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	6,941,285.24
10% sobre sub-total	
Suma anual a recuperar	76,354,137.68

Fuente: Administración Financiera



5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:

Tomando en cuenta los costos permitidos y vinculados según lo establecido en el nuevo reglamento de cobros, mismo que debe servir como base para el establecimiento del costo unitario empleado en la gestión del cobro administrativo, esta práctica se inició en primera instancia para las gestiones en donde la municipalidad se ha desgastado por la recuperación de las obligaciones y se ha destinado exceso de recursos materiales y humanos para lograr el pago por parte del obligado tributario en diversos tributos.

6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:

A continuación se presenta una propuesta de tarifas por parte de los encargados del estudio, es decir la Administración Tributaria, Administración Financiera, Gestión Ambiental y la Hacienda Municipal, con el objeto de encontrar el equilibrio exigido tanto por la norma, así como por el ente contralor en aras de mantener unas finanzas municipales sanas, que conlleven una prestación eficiente de los servicios y con proyecciones hacia la ampliación y el mejoramiento:

5.1 Recolección de Basura:

Aplicada la metodología, según lo indica el cuerpo normativo se tienen las siguientes tasas para este servicio:

Figura 7

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS								
Categoría	Tarifa anual	Pond	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Annual	Trimestral	Mensual
Residencial	€ 27,965.50	1.0	22,814	22,814	€ 638,005,025.67	€ 27,965.50	€ 6,991.38	€ 2,330.46
Institucional Público	€ 41,948.26	1.5	61	92	€ 2,558,843.69	€ 41,948.26	€ 10,487.06	€ 3,495.69
Comercial 1	€ 41,948.26	1.5	638	957	€ 26,762,988.06	€ 41,948.26	€ 10,487.06	€ 3,495.69
Comercial 2	€ 83,896.51	3	1,228	3,684	€ 103,024,919.55	€ 83,896.51	€ 20,974.13	€ 6,991.38
Comercial 3	€ 125,844.77	4.5	694	3,123	€ 87,336,271.38	€ 125,844.77	€ 31,461.19	€ 10,487.06
Comercial 4	€ 167,793.03	6	136	816	€ 22,819,851.89	€ 167,793.03	€ 41,948.26	€ 13,982.75
Tonelada	€ 31,600.00	1	1,059	1,059	€ 33,464,400.00	€ 31,600.00	€ 7,900.00	€ 2,633.33

Fuente: Coordinación de Hacienda



En este caso se tienen variaciones de ¢ 1.346,91 a ¢ 8.081,44 anuales con respecto a las tasas vigentes, lo que refleja por un lado la sostenibilidad del gasto que se ha tenido en la estructura de costos del servicio y como resultado de las actualizaciones anuales, un incremento aceptable, a pesar de las inversiones que se realizan actualmente en este servicio, que son fuertes, se tratan de sostener las tasas.

El costo por tonelada se mantiene sin variaciones, los principales cambios se dan en las categorías comerciales de mayor volumen.

5.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Tal como se indicó en el estudio tarifario anterior, al estabilizarse la situación contractual de este servicio, se tendría una variación en el costo.

Figura 8

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS								
Categoría	Tarifa anual	Ponderación	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	¢ 15,776.79	1.0	22,814	22,814	¢ 359,931,640.60	¢ 15,776.79	¢ 3,944.20	¢ 1,314.73
Institucional público	¢ 23,665.18	1.5	61	92	¢ 1,443,576.10	¢ 23,665.18	¢ 5,916.30	¢ 1,972.10
Comercial 1	¢ 23,665.18	1.5	638	957	¢ 15,098,386.08	¢ 23,665.18	¢ 5,916.30	¢ 1,972.10
Comercial 2	¢ 47,330.36	3	1,228	3,684	¢ 58,121,686.86	¢ 47,330.36	¢ 11,832.59	¢ 3,944.20
Comercial 3	¢ 70,995.55	4.5	694	3,123	¢ 49,270,908.81	¢ 70,995.55	¢ 17,748.89	¢ 5,916.30
Comercial 4	¢ 94,660.73	6	136	816	¢ 12,873,858.98	¢ 94,660.73	¢ 23,665.18	¢ 7,888.39
Tonelada	¢ 22,125.00	1.5	1,059	1,589	¢ 23,430,375.00	¢ 22,125.00	¢ 5,531.25	¢ 1,843.75

Fuente: Coordinación de Hacienda

En este caso se tienen variaciones de ¢ 630,70 a ¢ 3.784,18 anuales con respecto a las tasas vigentes, únicamente el costo por tonelada se mantiene sin variaciones.



5.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques.

A continuación se muestra la metodología del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes, contemplando la valoración de las propiedades, de esto se desprende un factor por millón que deberá ser aplicado al valor registrado en las bases de datos municipales para cada contribuyente:

Figura 9

TASA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
Número	Distrito	Cálculo	
01	Guápiles	€ 483,162,485,159.00	
02	Jiménez	€ 175,902,623,790.00	
03	La Rita	€ 193,580,431,062.00	
04	Roxana	€ 118,076,602,010.00	
05	Cariari	€ 229,623,797,357.00	
06	Colorado	€ 24,135,468,708.00	
07	La Colonia	€ 82,551,110,429.00	
Total Base imponible		€ 1,307,032,518,515.00	Σ IBI Sumatoria de toda la base imponible al 30/06/2019
Costo a Recuperar		€ 206,409,560.75	Σ C Sumatoria de los costos incurridos del 01/07/2018 al 30/06/2019
Factor anual de Propiedad		€ 0.000157922284	(cobro por cada colón que vale la propiedad)
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 157.92	Tasa Anual por millón de colones
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 39.48	Tasa Trimestral por millón de colones
Factor anual de Propiedad = $\frac{\text{Costo Anual}}{\text{Total Base imponible Municipal}}$			
		€ 206,409,560.75	€ 1,307,032,518,515.00
		Factor anual de Propiedad	€ 0.000157922284
Trimestre = $\frac{\text{Tasa Anual}}{4}$			
		Factor anual	Tasa por millón
		€ 0.000157922284	€ 157.92 Anual
		€ 0.000039480571	€ 39.48 Trimestral
Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad € 0.000157922284			
Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad € 0.000039480571			
Ejemplo			
Tarifa ANUAL por Millón de Colones		€ 157.92	Valor de la propiedad € 50,000,000.00
Tarifa TRIMESTRAL por Millón de Colones		€ 39.48	Cantidad de millones 50.00
			Tasa Anual por millón 157.92
			Cobro Anual € 7,896.11
			Tasa Trimestral por millón 39.48
			Cobro Trimestral € 1,974.03

Fuente: Coordinación de Hacienda



5.4 Aseo de vías y sitios públicos:

De igual forma se calcula el factor por millón que ha de ser utilizado y aplicado para cada propiedad según el valor consignado en las bases de datos de los sistemas informáticos, para este servicios como resultado de una sostenibilidad del costo del servicio y no representar un aumentos significativos en los gastos de operación principales se ajustan la tasa (factor por millón) existente levemente, para el periodo 2019:

Figura 10

TASA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		
Número	Distrito	Cálculo
01	Guápiles	€ 84,432,751,067.76
02	Jiménez	€ 2,520,928,239.62
03	La Rita	€ 2,782,938,868.00
04	Roxana	€ -
05	Cariari	€ 17,332,495,819.43
06	Colorado	€ -
07	La Colonia	€ -
Total Base imponible		€ 107,069,113,994.81
Costo a Recuperar		€ 76,354,137.68
Factor anual de Propiedad		€ 0.000713129444
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 713.13
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 178.28

Σ IBI	Sumatoria de toda la base imponible al 30/06/2019
Σ C	Sumatoria de los costos incurridos de Junio 2018 a Junio 2019
(cobro por cada colón que vale la propiedad)	
Tasa Anual por millón de colones	
Tasa Trimestral por millón de colones	

Factor anual de Propiedad =	Costo Anual	€	76,354,137.68
	Total Base imponible Municipal	€	107,069,113,994.81
	Factor anual de Propiedad	€	0.000713129444

Trimestre =	Tasa Anual	€	0.000713129444	Factor anual	Tasa por millón
	4			€	713.13 Anual
		€	0.000178282361	€	178.28 Trimestral

Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad	€ 0.000713129444
Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad	€ 0.000178282361
Tarifa ANUAL por Millón de Colones	€ 713.13
Tarifa TRIMESTRAL por Millón de C	€ 178.28

Ejemplo	
Valor de la propiedad	€ 50,000,000.00
Cantidad de millones	50.00
Tasa Anual por millón	713.13
Cobro Anual	€ 35,656.47
Tasa Trimestral por millón	178.28
Cobro Trimestral	€ 8,914.12

Fuente: Coordinación de Hacienda



5.5 Costo del cobro Administrativo:

Finalmente, los mismos costos en esta labor de cobro, indicados páginas atrás se diluyen entre la cantidad de notificaciones emitidas en el año sujeto de estudio, al respecto se mantiene el costo de ¢ 4.870 por cada notificación para el año 2020, al no existir variaciones significativas en los costos.

5.6 Costo de las certificaciones municipales:

No existen cambios trascendentes en los costos de la emisión de certificaciones de tipo municipal, los cambios son leves por lo tanto la tarifa vigente se actualiza en ¢30, para un costo total de ¢1.700,00 por certificación emitida.

Figura 11

CALCULO DE COSTO DE CERTIFICACION MUNICIPALES		
A.- COSTOS DIRECTOS		
Servicios Personales		Estudio Actual
Salarios		¢31,743,122.98
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones		23,612,720.96
		8,130,402.02
Servicios		8,045,473.00
Materiales y Suministros		868,646.00
COSTO DE SERVICIOS UTILIZADOS		8,045,473.00
TOTAL		48,702,714.98
TOTAL	48,702,714.98	
Cantidad de certificaciones de registro	23,803.63	
Cantidad de Certificaciones Municipales	4,782.75	
	28,586.37	
Costo unitario a recuperar	1,703.70	
Redondeo	1,700.00	

Fuente: Coordinación de Hacienda



7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En la situación actual la Municipalidad ha mejorado de forma significativa en relación a lograr auto sostenibilidad en sus servicios más importante como lo son: recolección, mantenimiento de parques, aseo de vías. Presentando únicamente problemas en el tratamiento y disposición final de desechos.

Como parte de las políticas, solicitadas por la Contraloría General de la República, en el estudio² de morosidad de la Zona Atlántica, se ha dispuesto por parte de este órgano contralor la regularización de actualizar anual y constantemente las tarifas, tal como lo ordena la normativa vigente, así mismo se incorporó dentro del reglamento de cobros, el procedimiento que deberá seguirse en cuanto a la actualización de tasas en adelante y es el que se ha seguido para estos efectos, con un desfase en las fechas por ausencia del Titular de la Hacienda Municipal.

En este caso en particular, tal como fue remitido el presente informe, se brinda una actualización de la totalidad de los servicios, con el objetivo de dar cumplimiento tanto a las políticas internas como a las disposiciones emanadas por el ente contralor en seguimiento al informe indicado, esta conducta es la que ha provocado que los servicios vayan mejorando año con año y por ende se puedan fortalecer.

Aunado a todo lo anterior, un aspecto que debe tenerse en cuenta para el planteamiento de actualización y creación de tarifas es la participación ciudadana, visto como un deber que irremediamente irradia sobre los gobiernos locales y también haya sustento legal en el artículo 5 del Código Municipal, **que obliga a las municipalidades a fomentar la participación activa**, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.

² Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la Provincia de Limón. DFOE-DL-IF-10-2014



Como lo ha indicado la Sala Constitucional en **Voto: 04178-12 de las** ocho horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil doce.

En virtud de lo anterior, se presenta proyecto de Acuerdo Municipal para cumplir con dicha disposición constitucional, la misma a como sigue:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión, en atención al artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de dicha actualización.

TERCERO: “El Concejo Municipal de Pococí, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho de la Alcaldesa Municipal para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión de la siguiente forma:



La audiencia pública se llevará a cabo el día **13 de enero del año 2020 a las 09:00 a.m.** en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficina de la Secretaria Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera, pueden enviarla por medio del fax 2710-71-81 o 2711-1227 correo electrónico prosecretariaconcejo@yahoo.es , hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de **hecho y derecho**, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.

Para información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560 Ext.109/130.



Propiamente sobre las variaciones tarifarias, una vez contemplados los aspectos técnicos y normativos se tiene el siguiente resumen:

Figura 12

Municipalidad de Pococí						
El 13 de Enero de 2020 a las 09 horas con treinta minutos, se llevará a cabo Audiencia Pública en el Concejo Municipal						
Sobre la actualización de tasas, para el periodo 2020 con las siguientes variaciones						
Comporativo de Tasas						
Servicio	Año 2017	Año 2018	2019	2020	Variación €	%
Parques	€ 153.05	€ 154.94	€ 156.12	€ 157.92	€ 1.80	1.18%
Aseo de Vías	€ 712.58	€ 712.64	€ 712.67	€ 713.13	€ 0.46	0.06%
Recolección						
Residencial	€ 25,668.71	€ 25,670.93	€ 26,618.60	€ 27,965.50	€ 1,346.91	5.06%
Institucional público	€ 38,503.07	€ 38,506.40	€ 39,927.90	€ 41,948.26	€ 2,020.36	5.06%
Comercial 1	€ 38,503.07	€ 38,506.40	€ 39,927.90	€ 41,948.26	€ 2,020.36	5.06%
Comercial 2	€ 77,006.13	€ 77,012.80	€ 79,855.79	€ 83,896.51	€ 4,040.72	5.06%
Comercial 3	€ 115,509.20	€ 115,519.20	€ 119,783.69	€ 125,844.77	€ 6,061.08	5.06%
Comercial 4	€ 154,012.27	€ 154,025.60	€ 159,711.59	€ 167,793.03	€ 8,081.44	5.06%
Tonelada	€ 24,000.00	€ 26,500.00	€ 31,600.00	€ 31,600.00	€ -	0.00%
Tratamiento y Disposición Final de Desechos						
Residencial	€ 14,750.00	€ 14,750.00	€ 15,146.09	€ 15,776.79	€ 630.70	4.00%
Institucionales	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ 22,719.14	€ 23,665.18	€ 946.04	4.00%
Comercial 1	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ 22,719.14	€ 23,665.18	€ 946.04	4.00%
Comercial 2	€ 44,250.00	€ 44,250.00	€ 45,438.28	€ 47,330.36	€ 1,892.09	4.00%
Comercial 3	€ 66,375.00	€ 66,375.00	€ 68,157.41	€ 70,995.55	€ 2,838.13	4.00%
Comercial 4	€ 88,500.00	€ 88,500.00	€ 90,876.55	€ 94,660.73	€ 3,784.18	4.00%
Tonelada	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ -	0.00%
Cobro Administrativo	€ 4,870.00	€ 4,870.00	€ 4,870.00	€ 4,870.00	€ -	0.00%
Certificaciones mpis	€ 1,670.00	€ 1,670.00	€ 1,700.00	€ 1,700.00	€ -	0.00%
Las variaciones presentadas en los servicios son anuales						
También puede hacer llegar sus observaciones a la Secretaría del Concejo Municipal antes de las 09 horas con treinta minutos del 13 de Enero de 2020						
Para mayor información puede comunicarse al 2711-12-27 o al correo prosecretariaconcejo@yahoo.es También puede contactar a la Administración Tributaria al 27136560 Ext.109/130						



8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839.

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí.
Código Municipal.

Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA)

Manual para la definición de un modelo tarifario para la gestión municipal de residuos sólidos.
—San José, Costa Rica: CYMA, 2011.

Reglamento para la gestión de cobro administrativo y judicial, la fiscalización y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Pococí. Publicada en la gaceta digital No. 115 del Miércoles 16 de diciembre del 2015.

Anexo 1

Costos del Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes

Servicios				
Descripción	FECHA	DOC.	TOTAL	
ICE	01/06/2018	RECLASIFICA	58,110	
ICE	13/06/2018	13508842-22	16,015	
Servicios de gestión y apoyo	13/06/2018	1112018	153,510	
Servicios de gestión y apoyo	13/06/2018	1142018	153,510	
Servicios de gestión y apoyo	27/06/2018	1242018	307,020	
Mantenimiento y reparación	06/06/2018	1032018	507,410.00	
Mantenimiento y reparación	28/06/2018	1252018	252,195.00	
Alquiler de maquinaria	27/07/2018	1402018	500,000.00	
AvA	12/07/2018	15467512	36,440.00	
Servicios de gestión y apoyo	30/07/2018	1412018	307,020.00	
Servicios de gestión y apoyo	13/07/2018	1342018	307,020.00	
Mantenimiento y reparación	19/07/2018	1382018	31,565.00	
Alquiler de maquinaria	14/08/2018	64859	1,250,000.00	
Alquiler de maquinaria	29/08/2019	27678700	1,000,000.00	
AvA	13/08/2018	8459040/641	39,660.00	
ICE	13/08/2018	8144250/723	17,760.00	
Servicios de gestión y apoyo	16/08/2019	1522018	307,020.00	
Servicios de gestión y apoyo	29/08/2019	1572018	307,020.00	
AvA	11/09/2018	13517593/42	57,370.00	
ICE	11/09/2018	13389340/72	33,375.00	
Servicios de gestión y apoyo	25/09/2018	64880	279,475.00	
Servicios de gestión y apoyo	25/09/2018	64881	279,475.00	
Alquiler de maquinaria	11/10/2018	1762018	569,520.00	
AvA	31/10/2018	RECLASIFICA	28,390.00	
AvA	10573070/23	12/10/2018	89,570.00	
ICE	09/10/2018	9046282	109,610.00	
Servicios de gestión y apoyo	29/10/2018	1862018	359,325.00	
Servicios de gestión y apoyo	11/10/2018	1772018	359,617.50	
Mantenimiento y reparación	18/10/2018	18222018	638.00	
Alquiler de maquinaria	28/11/2018	2002018	180,480.00	
AvA	16/11/2018	10378080	38,050.00	
ICE	16/11/2018	10257931	39,840.00	
Servicios de gestión y apoyo	14/11/2018	1942018	359,325.00	
Servicios de gestión y apoyo	28/11/2018	1992018	359,325.00	
Mantenimiento y reparación	21/11/2018	1982018	8,086.00	
Alquiler de maquinaria	31/12/2018	496	168,000.00	
Alquiler de maquinaria	20/12/2018	2162018	332,000.00	
AvA	10/12/2018	14300473-73	25,170.00	
ICE	10/12/2018	14182121-86	32,690.00	
Servicios de gestión y apoyo	12/12/2018	2082018	718,650.00	
Servicios de gestión y apoyo	31/12/2018	147	1,483,367.31	
Servicios de gestión y apoyo	31/12/2018	148	1,437,300.00	
A Y A	11/01/2019	14447811	53,114.00	
ICE	14/01/2019	13569385/02	119,220.00	
A Y A	08/02/2019	11370055/03	16,762.00	
ICE	08/02/2019	11435443	241,450.00	
A Y A	13/03/2019	10540102	19,472.00	
ICE	15/03/2019	9396927/531	30,455.00	
	04/04/2019	14220362/71	17,697.00	
ICE	04/04/2019	14152307/05	34,300.00	
A Y A	13/05/2019	13428292/83	21,978.00	
ICE	13/05/2019	13499552/48	86,750.00	
Servicios de gestión y apoyo	28/05/2019	422019	399,250.00	
Servicios de gestión y apoyo	16/05/2019	362019	399,250.00	
A Y A	11/06/2019	14288831/59	21,891.00	
ICE	10/06/2019	9117466/206	37,775.00	
Servicios de gestión y apoyo	13/06/2019	572019	798,500.00	
Mantenimiento y reparación	26/06/2019	662019	97,112.42	
SEGURIDAD DE PARQUES		CONTRATATO N°23-2019	12,222,222.22	
Total			27,517,122.45	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Compra de Materiales y Suministros				
Descripción	Fecha	Documento		TOTAL
Combustible y lubricantes	20/06/2018	22062499		258,354.00
Herramientas e instrumentos	13/06/2018	1112018		93,648.00
Herramientas e instrumentos	28/06/2018	1252018		42,800.00
Herramientas e instrumentos	08/06/2018	1062018		776,365.00
Repuestos y accesorios	06/06/2018	1032018		272,582.00
Repuestos y accesorios	28/06/2018	1252018		205,160.00
Combustible y lubricantes	12/07/2018	23823257		139,916.00
Productos farmacéuticos y Med	19/07/2018	1382018		249,974.75
Otros productos químicos	20/07/2008	1392018		495,912.12
Herramientas e instrumentos	20/07/2018	1392018		5,081.00
Combustible y lubricantes	30/08/2018	27755858		149,946.00
Herramientas e instrumentos	22/08/2018	1352018		12,624.00
Combustible y lubricantes	05/09/2018	28376883		164,329.00
Combustible y lubricantes	27/09/2018	20161698		98,130.00
Combustible y lubricantes	03/10/2018	20760493		92,233.00
Combustible y lubricantes	18/10/2018	18222018		62,576.66
Herramientas e instrumentos	21/11/2018	1982018		264,155.82
materiales y productos mineral	28/11/2018	1992018		397,069.09
materiales y productos plasticos	21/11/2018	1982018		120,802.90
otros materiales y productos	28/11/2018	2002018		5,127.00
Herramientas e instrumentos	14/11/2018	1932018		19,345.00
Repuestos y accesorios	21/11/2018	1982018		2,408.00
Repuestos y accesorios	31/12/2018	05270		1,097,092.00
Combustible y lubricantes	31/12/2018	01642		199,958.00
Otros productos químicos	31/12/2018	427		140,500.00
Productos agroforestales	31/12/2018	429		18,000.00
Productos agroforestales	31/12/2018	430		713,500.00
Productos agroforestales	31/12/2018	426		125,750.00
Materiales y productos metalicos	31/12/2018	1647		266,518.68
Materiales y productos electricos	31/12/2018	375		1,350,000.00
Materiales y productos electricos	31/12/2018	1643		134,877.70
Materiales y productos electricos	31/12/2018	1644		25,875.00
Materiales y productos electricos	21/12/2018	65005		1,487,601.17
Materiales y productos plasticos	31/12/2018	1645		43,205.00
Herramientas e instrumentos	31/12/2018	1530		300,000.00
Repuestos y accesorios	31/12/2018	1531		200,000.00
Textiles y vestuario	31/12/2018	1598		127,640.00
Textiles y vestuario	31/12/2018	1614		1,200,000.00
utilies y materiales de limpieza	31/12/2018	1641		993,000.00
SUTRAM	06/12/2018	2062018		213,788.00
Combustible y lubricantes	15/03/2019	20417380		120,441.00
utilies y materiales de resguardo	28/03/2019	422019		699,008.00
Combustible y lubricantes	17/06/2019	23327249		197,058.00
Repuestos y accesorios	26/06/2019	662019		161,643.35
Alimentos y bebidas				
TOTAL				13,743,995.24

BIENES DURADEROS				
Descripción	Fecha	Documento		TOTAL
Maquinaria y equipo diverso	21/11/2018	1982018		188,991.00
Maquinaria y equipo diverso	29/11/2018	25483681		840,000.00
TOTAL				1,028,991.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Descripción	Fecha	Documento		TOTAL
Ayuda a funcionarios	26/06/2018	64790		67,950.00
Ayuda a funcionarios	07/05/2019	302019		38,000.00
TOTAL				105,950.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexo 2

Costos del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Municipalidad de Pococi.
Detalles por el Servicio de Aseo de Vías
Periodo evaluado 2018-2019

DETALLE DE REMUNERACIONES

Categoría	Salario	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales p/mes	Costo Anual
Gestor Ambiental Municipal	754,326.07	9,051,912.84	75.00%	1	565,744.55	6,788,934.63
Encargado de Saneamiento Am	754,326.07	9,051,912.84	80.00%	1	603,460.86	7,241,530.27
Peón	643,928.88	7,727,146.56	100.00%	1	643,928.88	7,727,146.56
Peón	659,139.80	7,909,677.60	100.00%	1	659,139.80	7,909,677.60
Horas extra						235,258.88
Primes Ocasionales						
TOTALES	2,811,720.82	33,740,649.84		4	2,472,274.09	29,902,547.94

* Salario promedio

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR

Categoría	CCSS	B. Popular	Aguinaldo	Cesantía	Salario Escolar	S. Ries.Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pensión complem.	TOTALES
Gestor Ambiental Municipal	984,395.52	33,944.67	565,518.25	5.33%	8.19%	828,678.93	203,658.04	1.50%	3,655,903.40
Encargado de Saneamiento Am	1,050,021.89	36,207.65	603,219.47	361,350.22	556,013.75	883,924.19	217,245.91	106,622.95	3,492,121.39
Peón	1,120,436.25	38,653.73	643,671.31	-	593,081.33	943,200.06	231,814.40	115,907.20	3,726,518.25
Peón	1,146,900.25	39,548.39	658,876.14	421,385.82	647,802.60	965,480.38	237,290.33	118,694.16	4,236,137.06
Horas extra	34,112.54	1,176.29	19,597.06		19,267.70	28,716.45	7,057.77	3,523.88	113,456.69
Primes Ocasionales									
TOTALES	4,335,869.45	149,512.74	2,490,882.24	783,436.03	2,449,016.68	3,650,000.00	897,076.44	448,538.22	15,204,333.80

Salarios	29,902,547.94
Deducciones	15,204,333.80
Totales	45,106,881.74

Cálculos de tasas-19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SERVICIOS				
Descripción	Fecha	Documento	Total	
Mantenimiento y reparacion	06-06-2018	1032018		410,020.00
Otros servicios de gestion y apoyo	26-07-2018	64824		359,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	26-07-2018	64825		359,910.00
Mantenimiento y reparacion	19-07-2018	1382018		22,452.00
Mantenimiento y reparacion	20/07/2018	1392018		82,561.00
Otros servicios de gestion y apoyo	28-08-2018	64862		194,880.00
Otros servicios de gestion y apoyo	16-08-2018	1522018		266,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	29-08-2018	1572018		359,910.00
Mantenimiento y reparacion	29-08-2018	1572018		86,100.00
Otros servicios de gestion y apoyo	27-09-2018	20161025		141,730.91
Otros servicios de gestion y apoyo	27-09-2018	1702018		359,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	13-09-2018	29050849		141,730.91
Otros servicios de gestion y apoyo	13-09-2018	1632018		179,954.08
Otros servicios de gestion y apoyo	31-10-2018	1632018		179,955.00
Otros servicios de gestion y apoyo	29/10/2018	1862018		359,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	29-10-2018	22832443		141,730.91
Otros servicios de gestion y apoyo	11-10-2018	1772018		313,550.19
Otros servicios de gestion y apoyo	11-10-2018	21447010		141,730.91
Mantenimiento y reparacion	18-10-2018	18222018		45,867.00
Otros servicios de gestion y apoyo	14-11-2018	24269608		141,730.91
Otros servicios de gestion y apoyo	14-11-2018	1942018		179,955.00
Otros servicios de gestion y apoyo	28-11-2018	199208		359,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	29-11-2018	25483698		70,865.45
Otros servicios de gestion y apoyo	16-11-2018	1952018		179,955.00
Otros servicios de gestion y apoyo	12-12-2018	2082018		719,820.00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-2018	5479		1,439,640.00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-2018	5480		1,532,640.00
Mantenimiento y reparacion	31-12-2018	1531		100,000.00
Otros servicios de gestion y apoyo	28-05-2019	422019		399,900.00
Otros servicios de gestion y apoyo	16-05-2019	362019		399,900.00
Otros servicios de gestion y apoyo	26-6-19	662019		399,900.00
Otros servicios de gestion y apoyo	13-6-19	572019		399,900.00
TOTAL				10,475,839.27

Cálculos de tasas-19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MATERIALES Y SUMINISTROS				
Descripción	Fecha	Documento	Total	
Combustible	13-6-2018	13429123-51	28.390,00	
Herramientas e instrumentos	13-6-19	1112018	93.145,00	
Herramientas e instrumentos	8-6-19	1062018	404.890,00	
productos farmacéuticos	19-07-2018	1382018	299.142,94	
Otros productos químicos	20-07-2018	1392018	399.664,02	
Útiles y materiales de limpieza	20-07-2018	1392018	1.748.320,00	
Herramientas e instrumentos	22-08-2018	1552018	851,37	
Tinta, plumas y diluyentes	11-10-2018	1782018	735.949,76	
Respuestos y accesorios	18-10-2018	18222018	208.569,00	
Materiales y productos eléctricos	21-11-19	1982018	108.560,58	
Respuestos y accesorios	14-11-2018	1932018	119.518,00	
Respuestos y accesorios	21-11-2018	1982018	1.887,00	
Respuestos y accesorios	28-11-2018	2002018	75.876,44	
Herramientas e instrumentos	31-12-2018	1530	200.000,00	
Respuestos y accesorios	31-12-2018	1531	100.000,00	
Respuestos y accesorios	20-12-2018	2162018	9.878,00	
Respuestos y accesorios	31-12-2018	1595	127.640,00	
Aporte Sutram	31-12-2018	1604	17.000,00	
Aporte Sutram	31-12-2018	1611	300.000,00	
Otros útiles , materiales y suministros SUTRAM	06-12-2018	2062018	190.528,00	
Útiles y materiales de resguardo	28-05-2019	422019	299.862,00	
TOTAL			5.469.872,11	

BIENES DURADEROS			
Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Maquinaria y equipo diverso	29/11/2018	25483681	1.200.000,00
TOTAL			1.200.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Ayuda a funcionarios	09/05/2019	302019	850.000,00
TOTAL			850.000,00

Cálculos de tasas-19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexo 3

Costos del Servicio de Recolección de Basura

Municipalidad de Pococi Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura Periodo evaluado 2018-2019 Detalles por el Servicio de Recolección de Basura						
Detalle de Remuneraciones						
Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.		Salarios Totales
Operador Equipo Pesado	Alfaro Vargas Gilbert	908.037,09	100,00%	1		10.896.445,08
Operador Equipo Pesado	Vargas Rodríguez Miguel	949.767,33	100,00%	1		11.397.207,96
peon	Boja Alvarado Walter	472.570,44	100,00%	1		5.670.845,28
Operador Equipo Pesado	Ramírez Hernández Carlos	893.469,65	100,00%	1		10.721.635,80
Operador Equipo Pesado	Davis Arias Alejandro	835.199,89	100,00%	1		10.022.398,68
Encarado de Saneamiento Al	Alvarez Pareda Manuel	692.797,45	100,00%	1		8.313.569,40
Peón	Jiménez Serrano Kevin	637.740,69	100,00%	1		7.652.888,28
Peón	Benavidez Barrantes Yedy	438.806,26	100,00%	1		5.265.675,12
Peón	Zamora Jara Jorge	582.683,94	100,00%	1		6.992.207,28
Peón	Obando Toranzo Keilor	568.919,76	100,00%	1		6.827.037,12
Operador Equipo Pesado	Zúñiga Hernández Adán	747.795,25	100,00%	1		8.973.543,00
peon	Martínez Brenes Sergio	513.863,01	100,00%	1		6.166.356,12
Peón	Cortales Escobar Alonso	472.570,44	100,00%	1		5.670.845,28
Peón Tortuero	Sesquiza Segura Luis	582.683,94	100,00%	1		6.992.207,28
Gestor Ambiental Municipal	Delgado Villalobos Fabian	1.048.619,55	50,00%	1		6.411.897,30
Peón	Vargas Acuña Renald	497.667,43	50,00%	1		2.986.004,70
Peón	García Quiroz Jose	513.863,01	100,00%	1		6.166.356,12
Peón	Juarez Zúñiga Jose Rolán	582.683,94	100,00%	1		6.992.207,28
Peón	Rodríguez Sandi Dennis	568.919,76	100,00%	1		6.827.037,12
Peón	Centeno Alvarez Jose Luis	555.153,57	100,00%	1		6.661.866,84
Peón	Arguello Martínez Jaime	568.919,76	100,00%	1		6.827.037,12
Operador Equipo Pesado	Barrio Elizondo Alexander	602.120,83	100,00%	1		7.225.450,20
Peón	Mora Mora Alcides	568.919,76	100,00%	1		6.827.037,12
operario de mantenimiento	Isaías Campos Najem	529.283,65	100,00%	1		6.351.403,80
Peón tortuero	Fonseca Segura Santos	527.627,19	100,00%	1		6.331.526,28
peon	Nazaro Muñoz Edil	472.570,44	100,00%	1		5.670.845,28
Operador Equipo Pesado	Barrantes Araya Sergio	747.795,25	100,00%	1		8.973.543,00
Horas extra	HORAS EXTRAS					34.261.488,65
ocasionales	JORNALES Y AMPLIACION					71.473.602,33
suplencias	SUPLENCIAS	0,00	100,00%	1		
Totales	17.121.081,32	205.452.975,84		28		301.790.165,02

Cargas Sociales y Cesantías									
Categoría	CCSS	R. Popular	Agrícola	Cesantía	S. Ries.Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pensión complet.	TOTALES	
	1,50%	0,50%	0,33%	6,33%	-	3,00%	1,50%		
Operador Equipo Pesado	Alfaro Vargas Gilbert	13.759.984,54	54.482,23	907.673,88		453.586,70	226.893,35	163.446,68	3.487.987,37
Operador Equipo Pesado	Vargas Rodríguez Miguel	1.632.295,15	56.986,04	949.767,33		456.717,85	241.516,24	199.928,12	3.998.580,83
peon	Boja Alvarado Walter	822.272,77	28.354,23	472.381,41	302.256,05	240.112,29	170.125,36	85.067,68	2.120.564,53
Operador Equipo Pesado	Ramírez Hernández Carlos	1.554.637,19	53.608,18	893.112,26		448.314,49	221.649,07	160.820,56	3.432.145,73
Operador Equipo Pesado	Davis Arias Alejandro	1.453.247,81	50.111,99	834.863,81	534.193,82	419.543,64	306.671,96	120.331,98	3.742.973,05
Encarado de Saneamiento Al	Alvarez Pareda Manuel	1.205.467,56	41.562,85	693.528,35	442.112,25	378.388,56	249.407,08	124.703,54	3.135.169,18
Peón	Jiménez Serrano Kevin	1.109.668,80	38.264,44	637.485,59	407.898,95	321.639,86	229.586,65	114.793,32	2.859.357,61
Peón	Benavidez Barrantes Yedy	798.322,89	27.528,38	458.622,74		233.316,65	165.179,25	82.585,13	1.765.546,04
Peón	Zarate Jara Jorge	1.013.870,06	34.961,04	582.450,87		294.477,33	209.166,22	104.883,11	2.240.408,62
Peón	Obando Toranzo Keilor	989.920,38	34.135,19	568.692,19		287.681,70	204.811,11	102.495,56	2.187.646,13
Operador Equipo Pesado	Zúñiga Hernández Adán	1.301.163,74	44.867,72	747.496,13	478.289,84	376.302,38	269.206,29	134.603,15	3.352.019,24
peon	Martínez Brenes Sergio	894.121,64	30.831,78	513.657,45		260.409,18	92.495,34	1.976.286,09	
Peón	Cortales Escobar Alonso	822.272,77	28.354,23	472.381,41	302.256,05	240.112,29	170.125,36	85.067,68	2.120.564,53
Peón Tortuero	Sesquiza Segura Luis	1.013.870,06	34.961,04	582.450,87		294.477,33	209.166,22	104.883,11	2.240.408,62
Gestor Ambiental Municipal	Delgado Villalobos Fabian	925.725,11	32.629,49	534.111,65	341.754,13	192.336,92	134.603,15	66.178,45	2.294.685,52
Peón	Vargas Acuña Renald	432.970,68	14.930,02	248.734,19		113.260,51	44.790,07	24.663,62	
Peón	García Quiroz Jose	894.121,64	30.831,78	513.657,45		260.409,18	92.495,34	1.976.286,09	
Peón	Juarez Zúñiga Jose Rolán	1.013.870,06	34.961,04	582.450,87		294.477,33	209.166,22	104.883,11	2.240.408,62
Peón	Rodríguez Sandi Dennis	989.920,38	34.135,19	568.692,19		287.681,70	204.811,11	102.495,56	2.187.646,13
Peón	Centeno Alvarez Jose Luis	965.070,69	33.309,33	554.933,31	355.077,50	280.886,67	199.836,01	95.928,00	2.489.561,11
Peón	Arguello Martínez Jaime	989.920,38	34.135,19	568.692,19		287.681,70	204.811,11	102.495,56	2.187.646,13
Operador Equipo Pesado	Barrio Elizondo Alexander	1.047.690,28	36.127,25	601.880,00		304.470,27	216.763,51	108.381,75	2.700.429,56
Peón	Mora Mora Alcides	989.920,38	34.135,19	568.692,19		287.681,70	204.811,11	102.495,56	2.187.646,13
operario de mantenimiento	Isaías Campos Najem	920.553,55	31.757,02	529.071,94		268.209,21	190.542,11	95.721,85	2.274.634,71
Peón	Fonseca Segura Santos	918.071,31	31.857,63	527.416,14		267.224,81	189.245,79	94.972,89	2.029.538,58
peon	Nazaro Muñoz Edil	822.272,77	28.354,23	472.381,41	302.256,05	240.112,29	170.125,36	85.067,68	2.120.564,53
Operador Equipo Pesado	Barrantes Araya Sergio	1.301.163,74	44.867,72	747.496,13	478.289,84	376.302,38	269.206,29	134.603,15	3.352.019,24
Horas extra	HORAS EXTRAS	4.967.915,85	171.307,44	2.853.982,00	1.826.137,33	1.275.555,48	1.027.844,66	513.922,83	12.636.665,02
ocasionales	JORNALES	10.763.672,37	327.368,91	5.953.751,09	3.895.543,01	2.660.962,35	2.146.708,08	1.072.104,04	26.361.690,15
suplencias	SUPLENCIAS								
TOTALES		43.759.573,93	1.508.950,83	25.130.120,73	11.405.159,00	12.050.800,00	9.053.704,05	4.526.832,48	107.443.361,92
Solucio		301.790.165,02							
Deducciones		107.443.361,92							
Totales		409.233.526,94							

Detalle de Seguros y Retiro de Terceros						
Seguro	Marchas	Sub-Total	Rúbrica			TOTAL
INTERNATIONAL NUEVO SM 3962	824.520,00	25.529,00	910.049,00	29.453,00		939.502,00
VOLKSWAGEN SM 4166	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00		993.462,00
VOLKSWAGEN SM 4168	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00		993.462,00
VOLKSWAGEN SM 4175	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00		993.462,00
MOTO PLACA 6849	164.424,00		164.424,00	10.232,15		174.656,15
sm 6044 inter	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00		993.462,00
sm 6046 inter	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00		993.462,00
sm 2232 inter Juaze	122.268,00	25.529,00	147.797,00	20.453,00		168.250,00
sm 5664	403.548,00	22.640,00	426.188,00	15.531,85		441.719,85
sm 8727	338.482,00	25.529,00	364.011,00	15.531,85		379.542,85
SM 7181	759.548,00	25.529,00	785.077,00	15.531,85		800.608,85
SM 7182	759.548,00	25.529,00	785.077,00	15.531,85		800.608,85
CH 262857	317.138,00	142.143,00	459.281,00	15.531,85		474.812,85
SM 7111	1.032.138,00	22.640,00	1.054.778,00	15.531,85		1.070.309,85
SM 7375	2.716.586,00	25.290,00	2.741.876,00	20.453,00		2.762.329,00
SM 7449	1.849.570,00	25.290,00	1.874.860,00	20.453,00		1.895.313,00
TOTALES	14.309.570,00	493.054,03	14.802.624,03	397.500,35		15.099.124,38

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mantenimiento de vehículos									
Tipo de Vehículo	Corto	Corto en \$	Tipo de Junio 2016	Equivalente en columnas	Mantenimiento VARIA	Deducción 100%	Totales		
INTERNATIONAL SM 3962		85.512,95	577,92	49.419.641,20	3.533.504,35	100%	3.533.504,35		
VOLKSWAGEN SM 4166		68.281,52	577,92	39.461.256,67	2.821.479,85	100%	2.821.479,85		
VOLKSWAGEN SM 4168		68.281,52	577,92	39.461.256,67	2.821.479,85	100%	2.821.479,85		
VOLKSWAGEN SM 4175		87.248,61	577,92	50.422.716,85	3.605.224,25	100%	3.605.224,25		
MOTO PLACA 6849		2.740,00	577,92	1.383.500,80	113.220,31	100%	113.220,31		
SM 6044		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 3232		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 5664		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 7187		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 7182		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
CL 262887		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 7111		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 7375		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 7440		97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
TOTAL		443.120.934,92	577,92	443.120.934,92	31.683.146,92	100%	31.683.146,92		

Detalle Depreciación de Vehículos									
Vehículo Marca	Modelo	Corto en \$	Tipo de cambio del 01-06-2016 al 30-06-2016	Equivalente en columnas	Cantidad de años depreciados	Valor de rescate (10%)	Suma a depreciar	Vida útil (años)	
INTERNATIONAL NUEVO SM 3962	2005	85.512,95	577,92	49.419.641,20	7,00	4.941.964,12	44.477.677,08	7	
VOLKSWAGEN SM 4166	2006	68.281,52	577,92	39.461.256,67	7,00	3.946.125,67	35.315.131,00	7	
VOLKSWAGEN SM 4168	2006	68.281,52	577,92	39.461.256,67	7,00	3.946.125,67	35.315.131,00	7	
VOLKSWAGEN SM 4175	2006	87.248,61	577,92	50.422.716,85	7,00	5.042.271,69	45.380.445,17	7	
MOTO PLACA 6849	2017	2.740,00	577,92	1.383.500,80	10,00	138.350,08	1.423.150,72	10	
SM 6044	2008	97.300,00	577,92	56.231.616,00	7,00	5.623.161,60	50.608.454,40	7	
SM 3232	1998	97.300,00	577,92	56.231.616,00	7,00	5.623.161,60	50.608.454,40	7	
SM 5664	2012	97.300,00	577,92	56.231.616,00	7,00	5.623.161,60	50.608.454,40	7	
SM 7187	2016	97.300,00	577,92	56.231.616,00	5,00	800.000,00	7.200.000,00	5	
SM 7182	2018	97.300,00	577,92	56.231.616,00	5,00	1.991.233,77	17.921.103,96	5	
CL 262887	2018	97.300,00	577,92	56.231.616,00	5,00	2.135.776,40	19.218.387,60	5	
SM 7111	2017	97.300,00	577,92	56.231.616,00	5,00	2.135.776,40	19.218.387,60	5	
SM 7375	2018	97.300,00	577,92	56.231.616,00	5,00	830.418,40	7.473.765,60	5	
SM 7440	2018	97.300,00	577,92	56.231.616,00	7,00	2.123.509,40	19.111.584,60	7	
TOTAL		506.664,60	577,92	443.120.934,92	7,00	2.123.509,40	19.111.584,60	7	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Servicios			
Descripción	Fecha	Doc	TOTAL
Alquiler de maquinaria y equipo	13/06/2018	1112018	975.000,00
Servicio de telecomunicaciones	22/06/2018	14032390-30	14.215,00
Servicio de telecomunicaciones	26/06/2018	11580373-92	35.920,00
Necesidades generales	13/06/2018	64776	35.300,00
Viáticos	24/06/2018	6191475	46.900,00
Viáticos	14/06/2018	15339609	60.400,00
Viáticos	08/06/2018	15477624	156.130,00
Mantenimiento y reparación	26/06/2018	64788	136.000,00
Mantenimiento y reparación	26/06/2018	64788	100.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	27/07/2018	1402018	1.300.000,00
Servicio de telecomunicaciones	12/07/2018	15129120-12	244.755,00
Servicio de telecomunicaciones	26/07/2018	12067710-53	29.745,00
Servicio de telecomunicaciones	26/07/2018	11348812-12	14.640,00
Necesidades generales	16/07/2018	64817	52.955,00
Necesidades generales	30/07/2018	1412018	450.000,00
Necesidades generales	02/07/2018	64803-3486	55.950,00
Viáticos	06/07/2018	231214	119.550,00
Viáticos	17/07/2018	9137472	147.800,00
Viáticos	16/07/2018	914817	6.730,00
Mantenimiento y reparación	16/07/2018	8370420-203	244.655,00
Servicio de telecomunicaciones	13/08/2018	1156231719	58.360,00
Servicio de telecomunicaciones	24/08/2018	1522018	450.000,00
Necesidades generales	16/08/2018	1572018	450.000,00
Necesidades generales	29/08/2018	1572018	450.000,00
Necesidades generales	14/08/2018	7960753	35.350,00
Viáticos	06/08/2018	10667471	128.850,00
Viáticos	24/08/2018	1133840	50.050,00
Mantenimiento y reparación	16/08/2018	26728305	397.732,65
Mantenimiento y reparación	29/08/2018	27678702	101.493,75
Alquiler de maquinaria y equipo	05/09/2018	1622018	1.300.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	27/09/2018	1702018	975.000,00
Servicio de telecomunicaciones	11/09/2018	1347012172	245.280,00
Mantenimiento y reparación	25/09/2018	1330801261	55.150,00
Necesidades generales	27/09/2018	1702018	450.000,00
Necesidades generales	13/09/2018	1632018	629.555,00
Viáticos	13/09/2018	10972739	70.050,00
Viáticos	18/09/2018	9123614	127.150,00
Viáticos	03/09/2018	10761901	65.000,00
Mantenimiento y reparación	13/09/2018	20650846	365.254,00
Alquiler de maquinaria y equipo	29/09/2018	1632018	975.000,00
Servicio de telecomunicaciones	09/10/2018	9212630	249.120,00
Servicio de telecomunicaciones	26/10/2018	10027902	56.440,00
servicios de asist. y apoyo	16/10/2018	812018	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	16/10/2018	21886281	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	16/10/2018	21886283	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	16/10/2018	21886285	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	29/10/2018	1632018	225.000,00
servicios de asist. y apoyo	29/10/2018	22832436	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	29/10/2018	22832438	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	29/10/2018	22832439	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	05/10/2018	64890	8.825,00
servicios de asist. y apoyo	11/10/2018	1722018	225.000,00
Viáticos	31/10/2018	64000	6.000,00
Viáticos	26/10/2018	15577922	298.250,00
Mantenimiento y reparación	11/10/2018	21447738	305.910,54
Servicio de telecomunicaciones	24/10/2018	831380	12.206,46
Servicio de telecomunicaciones	26/10/2018	11120761	256.440,00
servicios de asist. y apoyo	14/11/2018	24271184	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	14/11/2018	24271185	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	14/11/2018	24271186	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	14/11/2018	1932048	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	14/11/2018	1942018	219.500,00
servicios de asist. y apoyo	28/11/2018	2002018	450.000,00
servicios de asist. y apoyo	28/11/2018	1992018	450.000,00
servicios de asist. y apoyo	28/11/2018	25416816	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	28/11/2018	25416818	109.750,00
servicios de asist. y apoyo	28/11/2018	25416819	109.750,00
Viáticos	24/12/2018	1083045	79.850,00
Viáticos	30/12/2018	2616047	68.750,00
Viáticos	16/12/2018	12069233	119.550,00
Mantenimiento y reparación	08/12/2018	1922018	585.000,00
Mantenimiento y reparación	29/12/2018	21796176	1.466.600,00
Mantenimiento y reparación	29/12/2018	23483683	1.490.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	08/12/2018	2062018	2.775.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	31/12/2018	1661	3.550.000,00
Servicio de telecomunicaciones	21/12/2018	15741364	720.000,00
Servicio de telecomunicaciones	10/12/2018	14262315-02	955.393,15
Mantenimiento y reparación	19/12/2018	10366224	13.170,00
Mantenimiento y reparación	19/12/2018	9551214-231	58.675,21
Viáticos	06/12/2018	26523007	565.560,00
Viáticos	21/12/2018	1344827	192.800,00
Viáticos	21/12/2018	12688938	113.850,00
servicios de asist. y apoyo	31/12/2018	Reclasifica	21.091.462,98
Mantenimiento y reparación	12/12/2018	2062018	155.550,00
Mantenimiento y reparación	06/12/2018	12003480	248.000,00
Mantenimiento y reparación	06/12/2018	26233009	346.306,99
Mantenimiento y reparación	31/12/2018	5235	1.431.000,00
Viáticos	31/12/2018	5485	499.510,07
Viáticos	21/12/2018	27833018	427.392,00
Otros servicios asist. y apoyo	04/02/2019	65031	31.845,00
Otros servicios asist. y apoyo	14/02/2019	65042	45.250,00
Viáticos	03/02/2019	4045899	127.900,00
Viáticos	20/02/2019	9535174	87.400,00
Viáticos	28/02/2019	10907875	72.100,00
Mantenimiento y reparación	14/02/2019	65042	5.560,20
Reparación y mantenimiento	14/02/2019	65042	45.003,78
Impresión y encuadernación	06/03/2019	65067	78.000,00
Otros servicios asist. y apoyo	13/03/2019	1022019	219.500,00
Otros servicios asist. y apoyo	13/03/2019	24873968	219.500,00
Otros servicios asist. y apoyo	13/03/2019	24873070	219.500,00
Otros servicios asist. y apoyo	13/03/2019	24873072	219.500,00
Otros servicios asist. y apoyo	28/03/2019	1320191	219.500,00
Otros servicios asist. y apoyo	27/03/2019	26118359	219.500,00
Otros servicios asist. y apoyo	27/03/2019	26118360	219.500,00
Otros servicios asist. y apoyo	27/03/2019	26118362	219.500,00
Viáticos	28/03/2019	1187909	135.700,00
actividades de capacitación	01/03/2019	65052	286.440,00
Viáticos	24/04/2019	2297453	141.400,00
Viáticos	30/04/2019	1341573	65.550,00
Viáticos	25/04/2019	3540581	36.900,00
actividades de capacitación	23/05/2019	4920192	1.020.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	03/05/2019	282019	1.400.000,00
Otros servicios asist. y apoyo	23/05/2019	21012056	2.518.685,12
Otros servicios asist. y apoyo	27/05/2019	65123	18.100,00
Otros servicios asist. y apoyo	08/05/2019	65112	45.250,00
Viáticos	10/05/2019	10855166	104.100,00
Viáticos	20/05/2019	36891121	41.200,00
Viáticos	28/05/2019	9639710	3.350,00
Viáticos	05/05/2019	7824123	36.050,00
Mantenimiento y reparación	27/05/2019	65124	60.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	13/06/2019	572019	680.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	17/06/2019	142883109	70.291,33
Servicio de telecomunicaciones	10/06/2019	815350819	353.953,60
Servicio de telecomunicaciones	14/06/2019	1110489981	17.843,16
Otros servicios asist. y apoyo	07/06/2019	22423741	2.519.685,12
Otros servicios asist. y apoyo	13/06/2019	23544680	2.519.685,12
Otros servicios asist. y apoyo	26/06/2019	662019	450.000,00
Viáticos	27/06/2019	10662433	23.750,00
Viáticos	19/06/2019	5138102	3.200,00
Viáticos	13/06/2019	4910505	122.300,00
actividades de capacitación	13/06/2019	239847	8.450,00
Total			67.707.962,74

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Materiales y Suministros			
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
Combustibles y lubricantes	20/02/2019	22841378	2.392.178,00
Combustibles y lubricantes	27/06/2018	22505463	5.039.897,00
Combustibles y lubricantes	27/06/2018	22505045	2.343.907,00
Repuestos y accesorios	14/06/2018	84776	66.000,00
Combustibles y lubricantes	12/07/2018	23833297	731.374,00
Combustibles y lubricantes	16/07/2018	42817	38.082,35
Combustibles y lubricantes	20/07/2018	1390018	803.200,00
Combustibles y lubricantes	27/07/2018	25010210	704.560,00
Combustibles y lubricantes	16/07/2018	64817	32.374,69
Combustibles y lubricantes	30/03/2018	27733838	1.066.599,00
Combustibles y lubricantes	01/08/2018	25420415	3.258.247,00
Combustibles y lubricantes	16/08/2018	26728306	1.921.287,00
Materiales y productos metálicos	29/08/2018	64864	62.272,00
Repuestos y accesorios	22/08/2018	1532018	1.566.365,00
Repuestos y accesorios	16/08/2018	1532018	598.932,00
Repuestos y accesorios	16/08/2018	26728302	21.908.420,00
Repuestos y accesorios	16/08/2018	26728303	501.225,00
Utiles y materiales de oficina	22/08/2018	1532018	36.978,56
Productos de papel y cartón	22/08/2018	1532018	21.169,82
Combustibles y lubricantes	02/09/2018	28370883	1.714.134,00
Combustibles y lubricantes	21/09/2018	20161698	1.693.267,00
Repuestos y accesorios	13/09/2018	1333318	124.183,00
Combustibles y lubricantes	08/10/2018	21165400	539.599,00
Combustibles y lubricantes	03/10/2018	20760493	1.730.673,00
Combustibles y lubricantes	22/10/2018	22366139	2.422.831,00
Combustibles y lubricantes	17/10/2018	1762018	104.504,00
Repuestos y accesorios	30/10/2018	649233293	60.000,00
Repuestos y accesorios	11/10/2018	649163322	241,40
Repuestos y accesorios	10/09/2018	1762018	257.116,08
Repuestos y accesorios	17/09/2018	21447799	344.530,85
Combustibles y lubricantes	08/11/2018	23796174	111.000,00
Combustibles y lubricantes	14/11/2018	1932018	239.904,00
Combustibles y lubricantes	29/11/2018	25483683	1.709.031,00
Combustibles y lubricantes	16/11/2018	24551498	1.405.300,00
Combustibles y lubricantes	01/11/2018	23174133354	1.046.187,00
Otros productos químicos	16/11/2018	1962018	421.241,98
Materiales y productos metálicos	21/11/2018	1982018	2.332.636,64
Materiales y productos plásticos	21/11/2018	1982018	448.432,11
Herramientas e instrumentos	28/11/2018	1992018	237.180,00
Repuestos y accesorios	08/12/2018	23796177	1.022.824,00
Repuestos y accesorios	08/12/2018	23796177	110.543,95
Repuestos y accesorios	14/12/2018	1932018	31.166,00
Combustibles y lubricantes	12/12/2018	2082018	176.064,59
Combustibles y lubricantes	06/12/2018	26252643	1.133.583,00
Combustibles y lubricantes	14/12/2018	27605668	771.796,00
Combustibles y lubricantes	31/12/2018	5270	14.785.560,00
Combustibles y lubricantes	31/12/2018	5401	3.717.714,01
Combustibles y lubricantes	31/12/2018	2172018	27.000,00
Combustibles y lubricantes	21/12/2018	27833008	1.036.948,00
Combustibles y lubricantes	21/12/2018	27833017	182.560,00
Utiles, sistemas y dispositivos	12/12/2018	2282018	702.235,84
Herramientas e instrumentos	21/12/2018	2172018	1.426.943,85
Repuestos y accesorios	09/12/2018	26397789	130.000,00
Repuestos y accesorios	12/12/2018	2082018	149.512,31
Repuestos y accesorios	12/12/2018	26822770	1.831.615,00
Repuestos y accesorios	31/12/2018	5362	2.133.386,30
Repuestos y accesorios	31/12/2018	5361	2.612.124,34
Repuestos y accesorios	31/12/2018	5402	181.384,10
Repuestos y accesorios	20/12/2018	27132160	446.687,00
Repuestos y accesorios	21/12/2018	2172018	109.557,78
Utiles y vestuario	08/12/2018	2052018	107.304,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	5382	203.500,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	390	30.740,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	5386	775.280,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	1606	17.000,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	1612	3.900.000,00
Utiles y materiales de limpieza	21/12/2018	2172018	525.837,80
Otros utiles y materiales BUITRAM	08/12/2018	2082018	271.449,00
Combustibles y lubricantes	28/05/2019	20831608	969.431,00
Combustibles y lubricantes	31/05/2019	21665188	1.781.572,00
Combustibles y lubricantes	15/05/2019	26417380	2.123.334,00
Combustibles y lubricantes	20/05/2019	20255406	1.275.870,00
Utiles y materiales de mesa	28/05/2019	422019	2.999.342,00
Combustibles y lubricantes	13/06/2019	22813832	956.427,00
Combustibles y lubricantes	13/06/2019	23327249	1.119.972,00
Combustibles y lubricantes			
TOTAL			112.428.231,72

Bienes Diferidos			
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
Equipo de comunicación	12/07/2018	23823359	956.023,00
Equipo de producción	29/08/2018	1572018	406.000,00
Equipo de comunicación	16/12/2018	1962018	95.927,48
Equipo sanitario	31/12/2018	1722	38.533.120,00
Equipo y mobiliario educacional	21/12/2018	2172018	1.599.958,00
maquinaria y equipo diverso	21/12/2018	2172018	972.695,00
Equipo de producción	31/12/2018	1567	246.908,00
TOTAL			42.798.637,48

Transferencia			
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
Préstamos locales	12/06/2018	5275660	2.411.672,71
beas a funcionarios	20/06/2018	10605566	700.097,23
beas a funcionarios	09/06/2018	64834	90.000,00
beas a funcionarios	08/06/2018	64841	211.231,00
beas a funcionarios	09/06/2018	64845	90.000,00
beas a funcionarios	10/12/2018	64963	90.000,00
beas a funcionarios	10/12/2018	64966	265.000,00
beas a funcionarios	10/12/2018	64967	55.000,00
Avuda a funcionarios	21/12/2018	64988	1.000.000,00
Avuda a funcionarios	21/12/2018	64992	82.500,00
Avuda a funcionarios	21/12/2018	64997	1.000.000,00
Total			6.095.530,94

Pago de Prestamo					
Descripción	Fecha	DOCUMENTO	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL
PRES TARIO	02/06/2018	33642028	241.349,49	842.023,91	1.083.373,40
PRES TARIO	02/06/2018	33717231	241.352,34	842.023,91	1.083.376,25
PRES TARIO	02/06/2018	28978082	241.352,37	842.024,29	1.083.376,66
PRES TARIO	02/06/2018	6275176	241.363,01	832.980,46	1.074.343,47
PRES TARIO	07/10/2018	20806260	242.196,70	832.778,35	1.074.975,05
PRES TARIO	02/11/2018	72064089	496.223,74	810.047,30	1.306.271,04
PRES TARIO	07/11/2018	80417308	302.957,39	877.345,20	1.180.302,59
PRES TARIO	02/02/2019	83639922	430.354,89	925.214,07	1.355.568,96
PRES TARIO	02/03/2019	81782215	860.066,29	205.713,57	1.065.779,86
PRES TARIO	02/04/2019	93622448	483.76,18	891.061,32	1.374.827,50
PRES TARIO	02/05/2019	9361350	483.668,38	885.064,27	1.368.732,65
PRES TARIO	02/06/2019	12296494	475.393,64	919.592,61	1.394.986,25
Total			6.912.948,28	10.993.758,21	17.906.706,49

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexo 4

Costos del Servicio de Tratamiento y Disposición Final

ESTUDIO, RECALCULO DE TASA PARA TRATAMIENTO DE BASURA PERIODO EVALUADO 2018-2019			
TRATAMIENTO			
DESCRIPCION	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CONTRATO			
	27/06/2018	22505652	9,216,189.00
	27/06/2018	22488356	31,413,550.00
	20/07/2018	24589906	8,152,714.29
	05/07/2018	23246323	14,947,625.00
	10/08/2018	26273134	17,697,050.00
	23/08/2018	27316799	15,432,637.50
	05/09/2018	28475134	15,487,937.50
	18/09/2018	29570280	13,542,375.00
	18/10/2018	22122403	13,172,425.00
	11/10/2018	21447755	12,705,175.00
	08/11/2018	23796175	13,877,675.00
	21/11/2018	24969337	12,587,050.00
	06/12/2018	26253008	13,277,075.00
	31/12/2018	439	14,926,815.00
	31/12/2018	5289	8,241,046.99
	21/12/2018	27828738	12,249,475.00
	20/12/2018	2162018	1,200,000.00
Servicios			
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
servicios de gestion y apoyo	16/10/2018	1812018	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	16/10/2018	21886281	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	16/10/2018	21886283	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	16/10/2018	21886285	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	29/10/2018	1862018	225,000.00
servicios de gestion y apoyo	29/10/2019	22832436	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	29/10/2018	22832438	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	29/10/2018	22832439	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	05/10/2018	64890	8,825.00
servicios de gestion y apoyo	11/10/2018	1772018	225,000.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2018	24271184	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2018	24271185	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2048	24271186	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2018	1932048	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2018	1942018	225,000.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	2002018	219,500.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	1992018	450,000.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	25416816	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	25416818	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	25416819	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	25416820	187,500.00
servicios de gestion y apoyo	31/12/2018	Reclasifica	21,691,362.98
Total			24,768,687.98
TOTAL 12-2018			228,126,815.28
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			
	15/02/2019	65044	28,721,175.00
	28/03/2019	26188095	13,041,175.00
	14/03/2019	24984324	11,369,400.00
	25/04/2019	28569323	13,869,625.00
	10/04/2019	27422346	12,061,875.00
	22/05/2019	21013057	14,175,175.00
	15/05/2019	20366702	12,162,675.00
	07/06/2019	22423749	15,564,500.00
	19/06/2019	23554678	13,611,500.00
TRASLADO DE OTRAS EMPRESAS A SITIO DE DISPOSICION			42,420,320.00
TOTAL 06-2019			176,997,420.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexo 5

Costos de certificaciones municipales

MUNICIPALIDAD DE POCOCI EVALUCION DEL COSTO DE LAS CERTIFICACIONES MUNICIPALES Del 2018-2019 Detalles de Costos							
SALARIOS							
Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Costo Anual	
CORDINADORA DE HACIENDA	2,224,461.30	26,693,535.60	5.00%	1	1,334,676.78	1,334,676.78	
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO	2,403,180.90	28,838,170.80	10.00%	1	2,883,817.08	2,883,817.08	
COORDINADOR DE PLATAFORMA	1,388,258.55	16,659,102.60	10.00%	1	1,665,910.26	1,665,910.26	
OFICINISTA 02	707,734.87	7,785,083.57	15.00%	1	1,167,762.54	1,167,762.54	
OFICINISTA 01	613,370.22	7,360,442.64	19.00%	1	1,398,484.10	1,398,484.10	
OFICINISTA 01	1,073,397.89	12,880,774.68	19.00%	1	2,447,347.19	2,447,347.19	
Auxiliar de Plataforma	679,088.46	8,149,061.52	19.00%	1	1,548,321.69	1,548,321.69	
OFICINISTA 01	629,799.78	7,557,597.36	19.00%	1	1,435,943.50	1,435,943.50	
OFICINISTA 01	613,370.22	7,360,442.64	19.00%	1	1,398,484.10	1,398,484.10	
OFICINISTA 01	925,531.85	11,106,382.20	19.00%	1	2,110,212.62	2,110,212.62	
OFICINISTA 01	707,734.87	8,492,818.44	19.00%	1	1,613,635.50	1,613,635.50	
Recepcionista	596,940.66	7,163,287.92	19.00%	1	1,361,024.70	1,361,024.70	
EXTRA						3,247,100.90	
TOTALES	12,562,869.57	150,046,699.97		8	13,882,263.13	23,612,720.96	
* Salario promedio							
Cargas sociales, Seguros, Cesantía Fondo de Capitalización y Pensiones							
Categoría	CCSS 14.50%	B. Popular 0.50%	Aguinaldo 8.33%	Cesantía 5.53%	S. Ries.Trab. 1.88%	Fondo de Capitaliz. 3.00%	TOTALES
CORDINADORA DE HACIENDA	193,528.13	6,673.38	111,178.58	73,807.63	25,091.92	40,040.30	470,340.10
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO	418,153.48	14,419.09	240,221.96	159,475.08	54,215.76	86,514.51	1,016,257.14
COORDINADOR DE PLATAFORMA	241,556.99	8,329.55	138,770.32	92,124.84	31,319.11	49,977.31	587,066.78
OFICINISTA 02	169,325.57	5,838.81	97,274.62	64,577.27	21,953.94	35,032.88	411,519.52
OFICINISTA 01	202,780.19	6,992.42	116,493.73	77,336.17	26,291.50	41,954.52	492,825.80
OFICINISTA 01	354,865.34	12,236.74	203,864.02	135,338.30	46,010.13	73,420.42	862,445.15
Auxiliar de Plataforma	224,506.64	7,741.61	128,975.20	85,622.19	29,108.45	46,449.65	522,403.74
OFICINISTA 01	208,211.81	7,179.72	119,614.09	79,407.68	26,995.74	43,078.30	484,487.34
OFICINISTA 01	202,780.19	6,992.42	116,493.73	77,336.17	26,291.50	41,954.52	471,848.54
OFICINISTA 01	305,980.83	10,551.06	175,780.71	116,694.76	39,672.00	63,306.38	711,985.74
OFICINISTA 01	233,977.15	8,068.18	134,415.84	89,234.04	30,336.35	48,409.07	544,440.62
OFICINISTA 01	197,348.58	6,805.12	113,373.36	75,264.67	25,587.26	40,830.74	459,209.74
Recepcionista	470,829.63	16,235.50	270,483.50	179,564.68	61,045.50	97,413.03	1,095,571.84
EXTRA							
TOTALES	3,423,844.54	118,063.60	1,966,939.66	1,305,783.47	443,919.15	871,851.60	8,130,402.02
Salarios	23,612,720.96						
Deducciones	8,130,402.02						
Totales	31,743,122.98						
MATERIALES UTILIZADOS							
Descripción							TOTAL
utiles y materiales de oficina	20/12/2018	27732166					57,283.00
Productos de papel	20/12/2018	27732166					209,890.00
otros utiles materiales v sumi	20/12/2018	27732166					64,000.00
Productos de papel	25/06/2019	632019					417,000.00
Tinta pinturas y diluyentes	20-12-18	27732166					120,473.00
TOTAL							868,646.00
SERVICIOS UTILIZADOS							
Descripción							TOTAL
servicios de gestion y apoyo	27-6-18	1212018					529,000.00
servicios de gestion y apoyo	30-7-18	1412018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	13-7-18	1342018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	14-8-18	1502018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	29-8-18	1572018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	28-9-18	1722018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	13-9-18	1632018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	11-10-18	1782018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	30-10-18	1882018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	14-11-2018	1932018					161,000.00
servicios de gestion y apoyo	28-11-18	1992018					605,001.00
servicios de gestion y apoyo	13-12-18	2092018					412,500.00
servicios de gestion y apoyo	21-12-18	2172018					412,500.00
servicios de gestion y apoyo	31-12-18	406					538,333.00
servicios de gestion y apoyo	31-12-18	407					506,666.00
servicios de gestion y apoyo	31-12-18	recla					170,000.00
servicios de gestion y apoyo	20-12-18	27732166					120,473.00
servicios de gestion y apoyo	27-2-19	23498344					325,333.33
servicios de gestion y apoyo	28-3-19	26188981					305,000.00
servicios de gestion y apoyo	14-3-19	24984690					305,000.00
servicios de gestion y apoyo	9-4-19	27318927					305,000.00
servicios de gestion y apoyo	29-4-19	28780015					305,000.00
servicios de gestion y apoyo	16-5-19	20513101					284,666.67
TOTAL							8,045,473.00

Cálculos de tasas-19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PAGINA N°57

ACTA N°93 Extraordinaria.

16-12-2019

Por Mayoría de 5 Regidores Presentes, SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión, en atención al artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de dicha actualización.

TERCERO: “El Concejo Municipal de Pococí, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho de la Alcaldesa Municipal para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión de la siguiente forma:

La audiencia pública se llevará a cabo el día **13 de enero del año 2020 a las 09:00 a.m.** en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficina de la Secretaria Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera, pueden enviarla por medio del fax 2710-71-81 o 2711-1227 correo electrónico prosecretariaconcejo@yahoo.es , hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de **hecho y derecho**, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.

Para información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560 Ext.109/130.

ACUERDO N° 2848

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia San José, magistrada Nancy Hernández López, dice:

Expediente N°.19-023208-0007-CO
PROCESO: Recurso de Amparo
RECURRENTE: María Alicia Alfaro Cordero.
RECURRIDO: Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN	
Fue entregado a _____	
a las <u>19:12</u> horas del <u>16/12/19</u>	Se ha dictado la resolución que dice _____

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: _____
El día: 16/12/19
Hora: 20:17 Pm

II
93-Ext
16-12-19
2848

EXPEDIENTE: No. 19-023208-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECORRENTE: MARÍA ALICIA ALFARO CORDERO
RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí Servicios Jurídicos Internos RECIBIDO	
Recibe: _____	2:20pm
Fecha: _____	16-12-2019

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas y treinta minutos de doce de diciembre de dos mil diecinueve.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. **19-023208-0007-CO**, interpuesto por **MARÍA ALICIA DE LOS ÁNGELES ALFARO CORDERO**, cédula de identidad **0700460574**, contra la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el alcalde, el presidente del Concejo y el jefe del Departamento de Cobros, todos de Pococí, sobre los hechos alegados por la recurrente, en resumen: que es una persona adulta mayor quien el 28 de enero de 2019 se apersonó a la municipalidad recurrida a pagar los impuestos municipales respectivos, ya que tiene una patente. Aduce que la funcionaria que la atendió le indicó que estaba morosa desde el año 2013 porque no había declarado, por lo que dicha funcionaria llenó la declaración D0100007884219 con la información que consideró sin realizarle ni una consulta y le pidió que firmara de buena fe. Indica que por lo anterior le impusieron una multa por los periodos adeudados y accedió a un arreglo de pago. Por todo lo anterior, interpuso un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en el cual la revocatoria fue rechazada. Manifiesta que luego remitieron el recurso de apelación ante la Alcaldía, quienes mediante oficio No. SJI-MAY-86-2019 indicó que resuelve el Concejo Municipal. Acusa que hasta el 20 de mayo de 2019 remitieron el recurso de apelación ante el Concejo y que a la fecha de interpuesto este recurso no han resuelto la gestión. Agrega que también interpuso un escrito el 24 de setiembre de 2019 ante el Departamento de Cobros de la Municipalidad en el que alega la prescripción de los periodos 2013 y 2014 sin que a la fecha haya obtenido

EXPEDIENTE N° 19-023208-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

respuesta del mismo. Considera violentados sus derechos fundamentales por lo que solicita se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS Estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida**, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios

EXPEDIENTE N° 19-023208-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

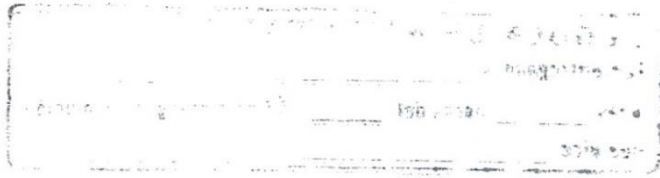
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieran o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar **al alcalde, al presidente del Concejo y al jefe del Departamento de Cobros, todos de Pococí** se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA (GUÁPILES)**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: **informes-sc@poder-judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se

EXPEDIENTE N° 19-023208-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



designa instructora a la magistrada **Nancy Hernández López**, a quien por turno corresponde.-



YBM147TPC57161

FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - PRESIDENTE/A

EXPEDIENTE N° 19-023208-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada Recurso al departamento de Servicios Jurídicos, para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2849

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por la Junta Directiva Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, Minor Vargas Ugalde Presidente, dice:

Reciban un cordial saludo de la junta directiva de la UCA POCOCI, desearle éxitos en sus labores., una Feliz Navidad y Prospero Año nuevo 2020

Se notifica resultado de la Asamblea Ordinaria #31 celebrada el día domingo 24 de noviembre del 2019, celebrada en la Sala de Capacitaciones de la UCAPOCOCI.
AL SER LAS 9:00 AM

En el punto de agenda en el artículo #7 elección del representante del comité de Deporte y recreación de Pococí.

El nombramiento de la señora **SANDRA GUADAMUZ QUIROS**, cédula identidad 1-763-881 de la asociación de desarrollo de CARIARI. Con 56 votos a favor.
Como representante de las asociaciones de desarrollo ante el comité cantonal de deporte y recreación de Pococí en el periodo 2019 -2021

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a Juramentar a la Sra. Sandra Guadamuz Quirós Cédula N°1 0763 0881, representante para el Comité de Deporte y Recreación de Pococí.



Queda Debidamente Juramentada.

ACUERDO N° 2850

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Licda Grace Chinchilla Villegas, MAFF Auditora Interna Municipalidad de Pococí, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio N° AI-475-2019.

Asunto de 14 Días Vacaciones.

Por este medio solicito un (14) días de vacaciones del periodo 2018-2019, el cual corresponde a los días del 23 al 31 de diciembre y del 02 al 06, 09, 10, 13, 17 Y 20 de enero

El Departamento de Auditoría Interna, les desea una Feliz Navidad y muchas bendiciones en el 2020.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar las vacaciones solicitas por Grace Chinchilla Villegas los días antes mencionados.

ACUERDO N° 2851

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Guiselle Aguilar Barquero, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Vial (ai) Municipalidad de Pococí. dice:

Oficio: UTGVM-1050-2019.

Respuesta Acuerdo del Concejo Municipal N° 73 Ordinaria del 01-10-2019. Acta N°73. Artículo I. Acuerdo N°2116. Al respecto se detalla del mismo lo concerniente a la Unidad Técnica



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
Página 1 de 1

Guápiles, 12 de diciembre 2019
OFICIO: UTGVM - 1050 - 2019

Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí

Estimados y estimadas señores y señoras:

Respuesta Acuerdo del Concejo Municipal N° 73 Ordinaria del 01-10-2019. Acta N° 73. Artículo 1. Acuerdo N° 2116. Al respecto se detalla del mismo lo concerniente a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Punto 2: Cómo funcionan para nuestras comunidades la Ley 8114 y a que tenemos derecho?

La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Ley 8114. Brinda su marco jurídico que regula la asignación de los recursos.

A su vez existe un órgano colegiado que es la Junta Vial Cantonal, quien realiza la propuesta de inversión de esos recursos en la red vial cantonal. Que debería estar orientada, en Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal vigente.

Sobre el Punto 4. Donde se presenta una lista de proyectos donde sobre el particular se pregunta:

Queremos una respuesta satisfactoria del estado de los siguientes proyectos:

El Ítem, B. Es el único proyecto correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

B. Puente sobre Canal de Desfogue. Sí esté hace referencia a: Puente Sobre el Río Sirena, Canal de desfogue Colorado. Este se presupuestó en el 2017, en el renglón 03-02-24. Por un monto de €30.000.000,00, Monto que se modificó en la Modificación presupuestaria 5 y 8 del mismo año.

Las siguientes obras no han contado con presupuesto alguno de este departamento.

Sin más.

Ing. Guiselle Aguilar Barquero
Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Vial (ai)
Municipalidad de Pococí

Cc. Archivo

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día:
Hora:



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Recurso de Amparo

Señores:

Sala Constitucional

La suscrita, ***SHIRLEY MARIN GONZALEZ***, mayor, divorciada, vecina de San Rafael Arriba, Desamparados, cedula 204790542, Abogada y Notaria, me apersono ante los honorables Magistrados de nuestra magna Sala Constitucional, a interponer formal RECURSO DE AMPARO en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, a favor de la ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE AURORA DE POCOCI DE LIMON, cédula jurídica 3-002-066820, por las siguientes razones:

SOBRE LOS HECHOS:

Primero: El día 1 de octubre se presentó por parte de la Asociación supra citada, un oficio ante la secretaría del concejo solicitando información sobre presupuesto, su aplicación, administración entre otros.

Segundo: Al día de hoy la Asociación no ha recibido respuesta.

Derecho Violentado:

Se les está violentando el derecho a la información y el derecho a la respuesta, debido a que les niegan la información.

PETITORIAS:

Solicito que Mediante voto de los honorables señores (a) Magistrados (a):

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- 1) Se obligue CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ a entregar la información requerida por la Asociación.

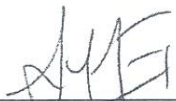
PRUEBA:

Oficio presentado el día 1 de octubre del 2019

NOTIFICACIONES:

Las más las recibiré en el correo electrónico: shirlitamg@gmail.com

Al Recurrido en el correo: prosecretariaconcejo@yahoo.es /
secretaria@munipococi.go.cr



SHIRLEY MARIN GONZALEZ

La Aurora, 30 de setiembre 2019

SEÑORES:

CONSEJO MUNICIPAL POCOCÍ

ESTIMADOS SEÑORES:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora de Colorado y demás miembros de la comunidad.

Acudimos a ustedes con el afán de solicitar aclaración sobre algunos temas concernientes al presupuesto municipal, su aplicación, administración y la forma en que se distribuye en las comunidades.

Entendemos perfectamente que la municipalidad es un ente político-administrativo que capta dinero de diferentes instancias para distribuirlos en forma solidaria en las diferentes comunidades de su cantón, estableciendo prioridades para la ejecución del presupuesto.

También entendemos que estos recursos son escasos y no siempre se pueden satisfacer las necesidades de las comunidades cuando así lo solicitan.

Conocemos que el presupuesto es eso, "Presupuesto", se presume que se va a cumplir, pero en el camino hay diferentes acontecimientos y necesidades que lo alteran y limitan la aplicación programada del mismo, sin embargo, siempre se debe cumplir con el presupuesto en algún momento.

Lo que no entendemos es como un distrito como Colorado, que tiene 1.165 km cuadrados, que representa el 48.5% del territorio de Pococí, con un índice de desarrollo social de 24.8 (le sigue la Rita con 44) donde los demás distritos tienen índices al doble del valor de Colorado(Guápiles 67.3) y que además tiene el mayor desarrollo turístico del cantón, no recibe ni siquiera el 1% del presupuesto Municipal , cuando en las capacitaciones municipales en las comunidades, nos han dicho que tenemos derecho al 14-16% de dicho presupuesto. Esto nunca se ha cumplido.

También queremos que nos expliquen cómo funciona la Ley 8114. Entendemos que este es un rubro que perciben las municipalidades del presupuesto del MOPT para darle mantenimiento anual a los caminos del cantón y que el mismo es de \$ 1 millón por

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: *[Firma]*
El día: 16/12/19
Hora: 1:37

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

kilómetro. En nuestro caso esto nunca se ha cumplido. Nuestros caminos están deteriorados, muy deteriorados y por años han sido reparados (tapando huecos) por los vecinos.

En las capacitaciones municipales, siempre nos han dicho que en lo que respecta a reparación de caminos, los vecinos tienen la potestad de coordinar con la municipalidad las prioridades de reparación. Este año se hizo una importante inversión en caminos en el sector y los vecinos no pudimos opinar, las prioridades las estableció un funcionario municipal en forma unilateral.

En este caso tiene más importancia la gestión de un finquero que las necesidades y los pedidos de una Asociación de Desarrollo que representa a toda una comunidad.

Los presupuestos participativos no han funcionado, se siguen tomando decisiones en forma tradicional.

Siempre hemos creído que somos personas inteligentes y con sentido común, que no es necesario que nos mienta, tampoco nos han escuchado, hemos sido engañados en varias o muchas ocasiones. Esto lo lamentamos, porque no es justo ser tratados de esta forma por nuestras autoridades municipales.

Es importante hacer mención con respecto a los fondos municipales, los cuales les pertenecen a la población y nosotros como habitantes tenemos el derecho de solicitar lo que nos pertenece, solo eso, solicitar lo que las leyes nos confieren.

Señores Consejo Municipal, esta nota va dirigida con el mayor respeto posible, con el único interés de lograr transparencia y buen manejo del presupuesto municipal para beneficio de nuestras comunidades(La Aurora, Caño Sirena, Coopemalanga y San Gerardo) y el desarrollo del sector en procura de la calidad de vida de sus habitantes.

Es por esta razón que solicitamos respetuosamente, se sirvan aclararnos los siguientes puntos:

- 1-Por qué el presupuesto para Colorado es tan bajo, a sabiendas que tenemos derecho a mucho más. ¿Qué factores intervienen?
- 2-Como funcionan para nuestras comunidades la Ley 8114 y a que tenemos derecho?
- 3-Que controles tiene el Consejo Municipal para supervisar la aplicación del presupuesto, pues se cometen los mismos errores por años. ¿Qué podemos hacer los vecinos al respecto?

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

G-Puente Caño Sirena(sector los Mutillos)

Solicitado: Q120.000.000

Propuesto: Q120.000.000

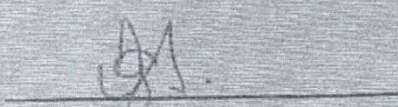
H-Play Aurora

Solicitado: Q2.000.000

Propuesto: Q3.500.000

Agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración, se suscribe:


Minor Mesén Díaz


Ovidio Guzmán Sánchez



c/ Archivo

Javier Jiménez Villalobos(síndico).

Defensoría de los habitantes.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2050-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
Guápiles, 11 de octubre 2019	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
SMP - 2050-19	
ENTREGADO POR	<i>Jorge Zúñiga Jara</i>
NOMBRE:	<i>LIBSON</i>
N° CÉDULA	<i>4135011</i>
FIRMA	<i>LIBSON</i>
RECIBIDO POR	<i>Raquel Rojas</i>
NOMBRE:	<i>Raquel Rojas</i>
N° CÉDULA	<i>5-10-7019</i>
FIRMA	<i>RAQUEL</i>
FECHA	<i>15-10-2019</i>
HORA	<i>10:07 am</i>

Señora:
 Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 73 Ordinaria del 01-10-2019, dice:

Acta N° 73**Artículo I****Acuerdo N° 2116**

Se presenta ante este Concejo el señor Minor Mesén Díaz, de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora, dice:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora de Colorado y demás miembros de la comunidad.

Acudimos a ustedes con el afán de solicitar aclaración sobre algunos temas concernientes al presupuesto municipal, su aplicación, administración y la forma en que se distribuye en las comunidades.

Entendemos perfectamente que la municipalidad es un ente político-administrativo que capta dinero de diferentes instancias para distribuirlos en forma solidaria en las diferentes comunidades de su cantón, estableciendo prioridades para la ejecución del presupuesto.

También entendemos que estos recursos son escasos y no siempre se pueden satisfacer las necesidades de las comunidades cuando así lo solicitan.

Conocemos que el presupuesto es eso, "Presupuesto", se presume que se va a cumplir, pero en el camino hay diferentes acontecimientos y necesidades que lo alteran y limitan la aplicación programada del mismo, sin embargo, siempre se debe cumplir con el presupuesto en algún momento.

Lo que no entendemos es como un distrito como Colorado, que tiene 1.165 km cuadrados, que representa el 48.5% del territorio de Pococí, con un índice de desarrollo social de 24.8 (le sigue la Rita con 44) donde los demás distritos tienen índices al doble del valor de Colorado (Guápiles 67.3) y que además tiene el mayor desarrollo turístico del cantón, no recibe ni siquiera el 1% del presupuesto Municipal, cuando en las capacitaciones municipales en las comunidades, nos han dicho que tenemos derecho al 14-16% de dicho presupuesto. Esto nunca se ha cumplido.

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal

Tel/Fax 2711-12 27

Email: secretaria@municipococi.go.cr

prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2050-19

También queremos que nos expliquen cómo funciona la Ley 8114. Entendemos que este es un rubro que perciben las municipalidades del presupuesto del MOPT para darle mantenimiento anual a los caminos del cantón y que el mismo es de ¢ 1 millón por kilómetro. En nuestro caso esto nunca se ha cumplido. Nuestros caminos están deteriorados, muy deteriorados y por años han sido reparados (tapando huecos) por los vecinos.

En las capacitaciones municipales, siempre nos han dicho que en lo que respecta a reparación de caminos, los vecinos tienen la potestad de coordinar con la municipalidad las prioridades de reparación. Este año se hizo una importante inversión en caminos en el sector y los vecinos no pudimos opinar, las prioridades las estableció un funcionario municipal en forma unilateral.

En este caso tiene más importancia la gestión de un finquero que las necesidades y los pedidos de una Asociación de Desarrollo que representa a toda una comunidad.

Los presupuestos participativos no han funcionado, se siguen tomando decisiones en forma tradicional.

Siempre hemos creído que somos personas inteligentes y con sentido común, que no es necesario que nos mienta, tampoco nos han escuchado, hemos sido engañados en varias o muchas ocasiones. Esto lo lamentamos, porque no es justo ser tratados de esta forma por nuestras autoridades municipales.

Es importante hacer mención con respecto a los fondos municipales, los cuales les pertenecen a la población y nosotros como habitantes tenemos el derecho de solicitar lo que nos pertenece, solo eso, solicitar lo que las leyes nos confieren.

Señores Consejo Municipal, esta nota va dirigida con el mayor respeto posible, con el único interés de lograr transparencia y buen manejo del presupuesto municipal para beneficio de nuestras comunidades(La Aurora, Caño Sirena, Coopemalanga y San Gerardo) y el desarrollo del sector en procura de la calidad de vida de sus habitantes.

Es por esta razón que solicitamos respetuosamente, se sirvan aclararnos los siguientes puntos:

- 1- Por qué el presupuesto para Colorado es tan bajo, a sabiendas que tenemos derecho a mucho más. ¿Qué factores intervienen?
- 2- Como funcionan para nuestras comunidades la Ley 8114 y a que tenemos derecho?

W.W.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2050-19

3- Que controles tiene el Consejo Municipal para supervisar la aplicación del presupuesto, pues se cometen los mismos errores por años. ¿Qué podemos hacer los vecinos al respecto?

4-Queremos una respuesta satisfactoria del estado de los siguientes proyectos:

4-Queremos una respuesta satisfactoria del estado de los siguientes proyectos:

2017

A-Puente sobre caño Sirena, ramal norte

UTGV

B-Puente sobre canal de desfogue.

¢125 millones y¢ 70 millones respectivamente.

C-Mantenimiento de caminos: Aurora, Coopemalanga, San Gerardo, Thames, Caño Sirena. 50 km.

Solicitado: ¢100.000.000

UTGV

Propuesto: ¢225.000.000

D-Alcantarillas para Aurora, San Gerardo, Coopemalanga.

Solicitado: ¢50.000.000

Propuesto: ¢50.000.000

OCSM

Ejecutado: ¢10.000.000

E-Puente Miguel Morales.

Solicitado: ¢60.000.000

Propuesto vías de comunicación terrestre:

UTGV

F-Puente calle Hamburgo

Solicitado: ¢20.000.000

UTGV

Propuesto: ¢50.000.000

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2050-19

G-Puente Caño Sirena (sector los Murillos)

Solicitado: ₡120.000.000

Propuesto: ₡120.000.000

UTGV

H-Play Aurora

Solicitado: ₡2.000.000

Propuesto: ₡3.500.000

OCSM.

Agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración, se suscribe:


Minor Mesén Díaz


Ovidio Guzmán Sánchez

cc/ Archivo

Javier Jiménez Villalobos (síndico).

Defensoría de los habitantes.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía para que le den Respuesta.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c-Archivo.

4

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce Informe, Notificar a la Sra. Shirley Marín González.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2852

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Jessy Ríos Flores, dice:

Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar una ayuda ya que en Cascada, principalmente en Cascadas 3 se ha dado mucho dengue y casualmente en la casa de mi hijo ya fallecido quedando yo fui a cargo de la propiedad y con caso de dengue el Ministerio de Salud me pidió que rellenara un hueco antes era tilapia, les pido por favor me ayuden con una o media vagoneta de relleno ya que compre piedras y soy de escasos recursos, agradezco su ayuda.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Vial y al depto. de la Alcaldia.

ACUERDO N° 2853

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Brando Agüero Maroto, Ing. Obras Civiles, dice:

Oficio OCSM 625-2019.

Respuesta a oficio SJI-240-DIC-2019, Solicitud de atención de acuerdo N°2735 Acta 89, Caso defensoría de Loas Habitantes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES
Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181 WhatsApp: 7241 7851
Email: obrasciviles pococi@gmail.com



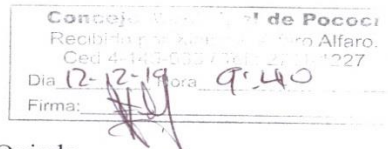
OCSM 625 - 2019

Respuesta a oficio SJI-240-DIC-2019. Solicitud de atención de acuerdo 2735 Acta 89. Caso defensoría de los habitantes

8 de octubre de 2019

Señores
Concejo Municipal

Señor
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos



Estimados señores:

En respuesta a la solicitud de intervención 14728-2019-DHR de la defensoría de los habitantes, remitido en acuerdo 2735 Acta 89, y oficio SJI-240-DIC-2019; indico lo siguiente:

En el año 2016, se intervino la calle conocida como “La Trocha”, en atención a una solicitud interpuesta por la sra. Yolanda Esther Fonseca Campos en la defensoría de los habitantes, el cual fue tramitado en un caso con numero de oficio 03847-2014-DHR.

La señora Fonseca solicitaba la atención de la Municipalidad para mitigar una emergencia que se presenta en su casa de habitación, la cual consiste en el anegamiento de la vivienda producto de aguas provenientes de un canal que atraviesa su propiedad, además de aguas de escorrentía que provenían de la calle principal de La Trocha.

Como medida de mitigación para el caso de la señora Fonseca, se planteó la canalización de las aguas de escorrentía que provenían de la calle principal, a través de un canal ubicado a un costado de la calle pública. Para realizar esta obra de mitigación, se solicitó en al menos 3 ocasiones presupuesto a la administración municipal. Esto consta en oficios de este departamento.

Al no contar con el recurso suficiente, se optó por la canalización en canal abierto en la calle la Trocha. Este canal ya existía en algunos tramos, únicamente se le dió una limpieza en algunos sectores y se colocaron alcantarillas. El canal tiene una dimensión de 300 metros lineales y una profundidad promedio de 80 cm. Además, se colocaron alcantarillas de 18 pulgadas de diámetro en los pasos de calle y entradas de propiedades privadas. Esta canalización se realizó con el cuidado de que no represente problemas para el flujo vehicular, al alejarse como mínimo

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILESTelefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7151 WhatsApp: 7241 7851
Email: obrascivilespococi@gmail.com

OCSM 625 - 2019

2.00 metros del asfalto, dejando un espaldón de protección como corresponde. Además, se dejó previsto el espacio para la construcción de futuras aceras cuando existan los recursos para construirla.

Sin embargo, si las aguas que discurren son mayores a la capacidad hidráulica de este caño, tal como lo indica el denunciante, se recomienda solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes son los encargados del mantenimiento y construcción de caminos, que elaboren un presupuesto contabilizando al menos los estudios necesarios para el diseño hidráulico e hidrológico para la canalización de las aguas de escorrentía de toda la calle La Trocha, y elaboren un presupuesto para la construcción de aceras que se solicita, y presenten dicho presupuesto a la Junta Vial para que sea considerado en un futuro presupuesto municipal.

A continuación, apporto fotografías del estado de la canalización realizada en la calle La Trocha.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES

Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7131 WhatsApp: 7241 7851
Email: obrasciviles pococi@gmail.com



OCSM 625 - 2019



Atentamente:

Brandon
Agüero
Maroto

Firmado digitalmente
por Brandon Agüero
Maroto
Fecha: 2019.12.11
14:57:17 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto

Obras Civiles

C. Archivo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica y Junta Vial.

ACUERDO N° 2854

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por José Miguel Quesada Navarro, Representante Legal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PAGINA N°79

ACTA N°93 Extraordinaria.

16-12-2019

Referencia: Contratación Directa 2019CD-000342-CL01, “Mejoras de Caminos en el Cantón Alquiler de Maquinaria”.



QUESADA CAMPBELL

Constructora Quesada & Campbell, S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-1222-32-10
Tel: 2710-6568 Fax: 2763-1744, Guápiles, Pococí.
Dirección: Del Colegio Técnico Profesional de Pococí,
3 km Norte, Carretera a Cariari, El Prado, Guápiles, Pococí, Limón.



II
93-22
16-12-19
2854

Señores
Proveeduría Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Referencia: Contratación Directa
2019CD-000342-CL01 “Mejoras de
Caminos en el Cantón Alquiler de
Maquinaria”.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente y en aras de colaborar con la revisión técnica y legal a la administración, en referencia a la Contratación Directa 2019CD-000342-CL01 denominado “Mejoras de caminos en el cantón Alquiler de Maquinaria” se verificó mediante el portal del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx> que la empresa Inversiones Jimeza J y V SA cedula 3-101-673679 presenta deuda ante tal ministerio, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

Libros Morosos (impuestos y sanciones pendientes de cancelar)

De efectuar la cancelación de (las y deudas) indicadas en esta consulta por medio de conectividad bancaria, la Administración Tributaria estará verificando y actualizando su condición de moroso, dentro del plazo de veinticuatro horas posterior a la fecha de cancelación de la (s) misma (s). En caso de cancelar por otros medios podrá remitir correo electrónico a la siguiente dirección: esudomoros@hacienda.go.cr, indicando el número de identificación, sea física, jurídica, Dimesi o Nite, nombre o razón social, número de documento de cancelación, la fecha de documento.

Para aquellas deudas que se muestran con Gestión de Cobro Judicial, debe dirigirse al Departamento de Cobro Judicial, ubicado en el piso 4 del edificio de la Administración Tributaria de San José Oeste, Avenida 10, entre calles 36 y 42, 100 metros este del Gimnasio Nacional o a la siguiente dirección de correo electrónico consultascobro@hacienda.go.cr

310157367905 INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA				
Impuesto	Periodo	Monto	Gestión de Cobro	Actualización
Impuesto sobre la Renta - Impuesto sobre las utilidades	12-2019	248.152.00	COBRO ADMINISTRATIVO	30-07-2019
Impuesto sobre la Renta - Impuesto sobre las utilidades	06-2019	648.407.00	COBRO ADMINISTRATIVO	30-07-2019
Impuesto sobre la Renta - Impuesto sobre las utilidades	06-2017	12.900.00	COBRO ADMINISTRATIVO	30-07-2019
Timbre Educación y Cultura	12-2019	200.00	COBRO ADMINISTRATIVO	30-07-2019
Timbre Educación y Cultura	12-2017	200.00	COBRO ADMINISTRATIVO	30-07-2019
Timbre Educación y Cultura	12-2018	200.00	COBRO ADMINISTRATIVO	30-07-2019

Regresar

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



QUESADA CAMPBELL

Constructora Quesada & Campbell, S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-1222-32-10
Tel: 2710-6568 Fax: 2763-1744, Guápiles, Pococí.
Dirección: Del Colegio Técnico Profesional de Pococí,
3 km Norte, Cantón de Pococí, El Bordo, Guápiles, Puntarenas.



2

mh Hacienda

ATV Administración Tributaria Virtual

[Volver al Portal del Contribuyente](#)

Consulta Situación Tributaria

Es una consulta de acceso público mediante la cual se podrá verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos ante la Dirección General de Tributación. "haz clic para leer más".

Tipo de identificación: Cédula persona jurídica

[Consultar](#)

[Limpiar](#)

Fecha y hora de consulta: 11/12/2013 20:29:50

Información			
Identificación:	Identificación:	Estado Tributario:	Estado: REGISTRADO
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIÓNES, MNTA Y DESINSCRIPCIÓN S.A.	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Es Moroso:	\$1
Administración:	Limon	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2013
		Fecha de Desinscripción:	
		Fecha de Actualización:	17/04/2015

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL	712001	A	01/10/2013	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	290003	A	01/10/2013	
EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	141001		03/10/2013	14/10/2018

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Unidades	01/10/2013		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
103	Retenciones en la Fuente	01/09/2016		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2010		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
150	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/06/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/10/2015	10/10/2015	CONTRIBUYENTE		Regimen General

Ministerio de Hacienda

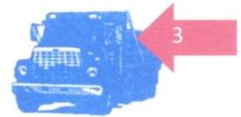


República de Costa Rica
San José, Avenida 1da
Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional
Para información y asistencia ingrese [gub.cri](#)
Canal telefónico: 2535-4000 opción 1
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



QUESADA CAMPBELL
Constructora Quesada & Campbell, S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-1222-32-10
Tel: 2710-6568 Fax: 2763-1744, Guápiles, Pococí.
Dirección: Del Colegio Técnico Profesional de Pococí,
3 km Norte, Carretera a Cariari, El Prado, Guápiles, Pococí, Limón.



En vista que según la cláusula 3.3 indica que el oferente debe estar al día en el pago de todos los impuestos municipales y nacionales, se solicita a la administración, velar que dicho oferente se encuentre al día con los pagos correspondientes, así mismo realizar la observación de que se solicitó a los oferentes presentar declaración jurado indicándolo.

3.3. Adjunto a su oferta el oferente deberá de encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día. Certificación que se encuentre al día en Fodesaf y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales.

Cordialmente;


José Miguel Quesada Navarro
Representante legal

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la Alcaldía.

ACUERDO N° 2855

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Cynthia Barzuna Gutiérrez Secretaría General, en representación de la Comisión Plenaria. dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018-2022



Resolución N° 3533-2019-SETENA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 10 HORAS 30 MINUTOS DEL 04 DE DICIEMBRE 2019.

PROYECTO EDIFICIO ALFARO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°D1-17092-2016-SETENA

Conoce la Comisión Plenaria de esta Secretaría de la aprobación del plan de mitigación del proyecto Edificio Alfaro, exp. 17092-16.

RESULTANDO

PRIMERO: En la base de datos se encuentra el siguiente expediente administrativo:

1	Número de Expediente: D1-17092-2016-SETENA	
2	Nombre del proyecto: Edificio Alfaro.	
3	Desarrollador	Nombre: Macrobiótica La Central S. A Identificación: 3101663542 Representante: Yamileth Alfaro Alfaro, cédula de identidad No 401470913 Notificación: yamialfa68@gmail.com CCSS: PATRONO / TI / AV AL DIA
4	Ubicación	Provincia: Limón Cantón: Pococí Distrito: Guápiles Latitud: 1129513.293 Longitud: 523041.118 No. Finca: 7-4729-000 y 7-4727-000 Área (m²): 207m2 – 219 m2 No. Plano: L-1752123-2014 y L-1752125-2014. (actualizado a L-1875335-2016) Área (m²): 207m2 – 219 m2 Área proyecto (m²): 428m2 Área construcción (m²): 1255m2, movimiento de tierra de 500m3. Clasificación CIU y Categoría Proyecto: 4520 – b1 Puntaje de SIA: 274
5	Viabilidad Ambiental	No. resolución VLA: R-1587-2016 Folio:157 Fecha Notificación: 01-09-16 Folio: 167 Fecha de inicio de obras: ---- Folio: No. resolución VLA de prórroga: --- Folio: Vigente: SI o NO --- Folio:
6	Instrumento EIA realizado: DJCA	
7	Monto de la GA: 7500000.00	Fecha de vencimiento: 11-20 Folio:455
8	Bitácora	Bitácora 1: Fecha de retiro: ---- Folio: Bitácora 2: Fecha de retiro: ---- Folio:
9	Regencia	Nombre: Geocad Estudios Ambientales Número de Identificación 3101403004

1

Ministerio de Ambiente y Energía • Secretaría Técnica Nacional Ambiental
 Av. 21, C. 9 y 11, San Francisco de Goicoechea, 100 m. Norte y 100 m. Oeste de la Iglesia de ladrillo
 Tel. (506)-2234-3420 Fax 2234-3440
 Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica. www.setena.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Resolución N° 3533-2019-SETENA

	EC o CI	Representante legal: Mario Harley Bolaños	
		Vigente hasta: 10-21	
		CCSS (Anotar monto de morosidad): PATRONO / TI / AV AL DIA	
10	IRAS	Frecuencia según resolución de VLA: cada 4 meses	Número de IRAS recibidos:
		Fecha de último IRA recibido: ---	
11	Fecha Inicio de labores: ---		
12	Fecha de finalización de labores: ---		
13	Estado del Expediente: Con paralización y en trámite ante el TAA.		
14	Anotar fecha y número de acta de última inspección: SETENA-DT-ASA-0948-2019, 16-07-19, folios 528-530.		

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 1587-2016-SETENA del día 29 de agosto del 2016, y notificada el 01 de septiembre del 2016, se otorgó la viabilidad ambiental al proyecto señalando la siguiente descripción:

“El diseño del edificio será de 4 niveles, contará con una escalera principal, un elevador y una escalera de emergencia para todo el edificio, al frente contará con servicio de parqueo, un área aproximada a 165m²; se detalla a continuación cada nivel:

- *Nivel 1: Contará con un área de 259 m² en los cuales se ubicará 1 solo local para la macrobiótica y el cuarto eléctrico/mecánico.*
- *Nivel 2: Contará con un área de 271 m² en los cuales se ubicará una cafetería y dos locales comerciales.*
- *Nivel 3: Contará con un área de 290 m² y estará dedicado al alquiler de oficinas*
- *Nivel 4: Contará con un área de 270 m² y en esta área está ubicada la bodega de la macrobiótica y la oficina administrativa del edificio.*

Adicional contempla los movimientos de tierra de aproximadamente 500m³ y la implementación de la infraestructura de apoyo y de servicios básicos para la operación del proyecto, a saber; red de comunicaciones, sistemas e instalaciones eléctricas y mecánicas, alumbrado, sistema pluvial, sistema sanitario (fosa biológica tanque diez), sistema de captación y distribución de agua potable, conexiones a toda la infraestructura de servicios existente.

Adicionalmente se contempla, el desmantelamiento de la edificación existente la cual es de madera, será removida y retirada del sitio por la empresa que se contrate en su momento para dicho desmantelamiento; algún material se reutilizará.

El área total constructiva es de 1255m²

El proyecto será desarrollado en una sola etapa, prevista a un plazo de 8 a 12 meses.”

TERCERO: Que, mediante Resolución No. 1745-2017-SETENA, del día 06 de septiembre del 2017, y notificada el 08 de septiembre del 2017, se rechaza denuncia interpuesta mediante el consecutivo SITADA-8318-2017, y se ordena la paralización inmediata de todas las obras dentro del área de proyecto “Edificio Alfaro”, hasta tanto no sean investigados los hechos expuestos en el considerando DECIMO SEXTO de dicha resolución (No.1745-2017-SETENA).

CUARTO: Que el día 15 de octubre del 2019, mediante el consecutivo 8184-ASA, se presenta la propuesta de plan de mitigación, solicitado mediante Resolución Administrativa N° 2688-2019-SETENA, del 20 de agosto del 2019.

QUINTO: Que mediante Resolución N° 480-2018-SETENA, del 04 de abril del 2018 y notificada el 06 de abril del 2018, se resuelve trasladar denuncia al TAA, notificar a SENARA y mantener la medida cautelar de paralización del proyecto “Edificio Alfaro”; esto acorde a los Por Tanto PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.

“PRIMERO: *Trasladar la presente denuncia al Tribunal Ambiental Administrativo para que proceda según las funciones encomendadas en la Ley N° 7554 Ley Orgánica del Ambiente; según se fundamenta en la parte considerativa de este documento, especialmente el CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO.*

SEGUNDO: *Notificar al Sistema Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) de este acto administrativo para que, de acuerdo a su programación interna, establezca un canal de comunicación con el Tribunal Ambiental Administrativo para darle continuidad al seguimiento de este caso en lo que respecte a su competencia. No se omite manifestar que, de ser necesario, se inicie un contacto con el departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental de esta Secretaría, para ampliar los por menores de este caso, si así lo considera conveniente tal entidad.*

TERCERO: *Mantener la medida cautelar de paralización del proyecto “Edificio Alfaro” con expediente administrativo D1-17092-2016-SETENA, en tanto no haya un pronunciamiento resolutorio por parte del Tribunal Ambiental Administrativo.”*

SEXTO: *Con fecha del 22 de agosto del 2018, mediante el oficio SETENA-SG-1563-2018, se da respuesta a la Sala Constitucional sobre recurso de Amparo 18-012088-0007-CO; donde en el punto DECIMO SEXTO, se resume el estado del expediente.*

“DECIMO SEXTO: En resumen, se puede indicar lo siguiente:

a. Se ha dado seguimiento oportuno a este proyecto, actuando dentro del marco legal de competencia a esta Secretaría.

b. No se ha dado por finalizada la vía ante SETENA, en este momento no hay ruta de seguimiento que el Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental pueda emprender, por lo pronto, se estará a la espera de lo que determine el Tribunal Ambiental Administrativo.

c. En ninguno de los actos emitidos se ha indicado explícita o implícitamente que se le prohíba el ingreso de la propietaria a su inmueble.

d. Si bien no se menciona que la empresa desarrolladora “debe” continuar aplicando las medidas de mitigación aprobadas con el acto del otorgamiento de la Viabilidad Ambiental, los mismos son justamente compromisos adquiridos por la empresa desarrolladora en ese mismo acto, y que comparte de manera solidaria con la regencia ambiental. No puede ninguna de esas partes alegar desconocimiento de los compromisos adquiridos y normados en la legislación que les atañe.

e. Producto de este Recurso de Amparo se inició comunicación con el Área de Salud respectiva, para continuar en adelante un seguimiento conjunto de este caso.”

SÉTIMO: *Que el día 16 de julio del 2019, se realizó inspección de seguimiento al área del proyecto por Oscar Gutiérrez Calvo, especialista ambiental del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA para corroborar la información consignada en el expediente administrativo. Acta de inspección SETENA-DT-ASA-0948-2019, en folio 531-533.*

Se constatan las siguientes condiciones:

1. Acorde a lo dictado en la Resolución No. 1745-2017-SETENA, la paralización del proyecto sigue en firme, no se visualizan obras recientes dentro del área de proyecto (AP) de "Edificio Alfaro".
2. En revisión ocular realizada en el sitio se observan las paredes (cortes de terreno) colindante al AP, falseadas producto del desnivel del piso actual en el que está el proyecto versus el nivel de calle y de los terrenos colindantes.
3. Se describe el estado de las colindancias: OESTE, colinda con acera frente a calle pública, con riesgo de colapso por lo erosionado del terreno. ESTE, se observa un tanque séptico expuesto propiedad de un tercero (vecino al AP), esto provocado por la erosión, asimismo, se observa la pared de una edificación completamente expuesta, producto de la erosión. NORTE, terreno con los problemas de erosión, con casa en peligro de colapsar y una segunda edificación que podría tener problemas acordes al avance de la erosión, en esta colindancia se utilizaron sacos con arena como medida de retención a las propiedades colindantes. SUR, se visualiza erosión, limite a acera y calle pública.
4. En el AP se ubica un pozo de abatimiento de 3 metros de profundidad aproximadamente (según se conoció en campo), al momento de la visita se encuentra lleno de agua. Coordenadas N 10.214743°, O 83.789611°.
5. No hay agua empozada en la infraestructura paralizada en el AP, se conoció en campo que fue instalada una bomba de achique para evacuar el excedente de agua en el sitio y evitar problemas de propagación de insectos y enfermedades.

OCTAVO: Que mediante Resolución Administrativa N° 2691-2019-SETENA, del día 20 de agosto del 2019 y notificada el 26 de agosto del 2019 se ordenó a la desarrolladora la presentación de un Plan de Mitigación Ambiental.

NOVENO: Que acorde a lo solicitado en la Resolución Administrativa N° 2691-2019-SETENA el desarrollador incorpora la información en de la siguiente manera:

- Mediante el consecutivo 07744-ASA, del 30 de septiembre del 2019, presenta información relativa al plan de Mitigación.
- Mediante el consecutivo 08665-ASA, del 31 de octubre del 2019, presentan información con ajustes a la propuesta inicial de plan de Mitigación.
- Mediante el consecutivo 09002-ASA, del 14 de noviembre de 2019, aportan declaración jurada faltante.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 282 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) número 6227, y con base en la documentación aportada al expediente administrativo, se tiene legitimada a la señora Yamileth Alfaro Alfaro, cédula 4-0147-0913, como Representante Legal de la Sociedad Macrobiótica La Central S.A., cedula jurídica: 3-101-663542, para actuar dentro del expediente administrativo.

SEGUNDO: Que en consulta realizada el día 26 de noviembre de 2019, en el sitio web: www.ccss.sa.cr, la persona jurídica Macrobiótica La Central S.A., cedula jurídica: 3-101-663542, aparece con la condición de inscrita y al día.

TERCERO: Que el Artículo 16 de la Ley General de Administración Pública N° 6227 establece que:

Resolución N° 3533-2019-SETENA

“En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica y conveniencia...”.

CUARTO: Que el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 estipula:

“Las resoluciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán obligatorias tanto para los particulares, como para los entes y organismos públicos.”.

QUINTO: Que la información aportada con los ajustes realizados mediante el consecutivo 08665-ASA, del 31 de octubre del 2019, cumplen con lo solicitado mediante la Resolución Administrativa N° 2691-2019-SETENA, folio 560-572.

SEXTO: Que dado que el desarrollador ha aportado una propuesta acorde a la R-2691-16-SETENA, lo procedente es avalar su implementación.

**POR TANTO
LA COMISION PLENARIA RESUELVE**

En sesión Ordinaria N° 0114-2019 de esta Secretaría, realizada el 04 de DICIEMBRE del 2019, en el Artículo No.13 acuerda:

PRIMERO: Avalar la propuesta de Plan de Mitigación aportada, así como los ajustes realizada a la misma mediante el consecutivo 08665-ASA, del 31 de octubre del 2019, siendo que la misma cumple con lo solicitado mediante la Resolución Administrativa N° 2691-2019-SETENA para el proyecto denominado “Edificio Alfaro”, expediente administrativo N.º D1-17092-16-SETENA.

SEGUNDO: Levantar la paralización de las obras de forma parcial, autorizándose al desarrollador a realizar únicamente las obras comprendidas en el plan de Mitigación propuesto.

TERCERO: Advertir al Responsable Ambiental que en el Artículo 79 del Decreto Ejecutivo No 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del 28 de junio del 2004, se establece que:

“(...) El responsable ambiental deberá emitir las recomendaciones ambientales necesarias, conforme las situaciones diversas que se vayan presentando en cualquiera de las etapas de la ejecución de la actividad, obra o proyecto.”

CUARTO: Notificar a la Municipalidad de Pococí y al Tribunal ambiental Administrativo de lo resuelto en esta Secretaría.

QUINTO: Advertir al desarrollador y al regente ambiental que proporcionar información falsa o incumplimiento de este mandato los expondrá a un proceso de investigación técnica y legal con las consecuencias que genere la investigación.

SEXTO: Advertir al desarrollador el deber de continuar con el cumplimiento de la normativa ambiental.

SÉTIMO: Con el propósito de mejorar los servicios brindados por la SETENA, se le solicita indicar **una dirección de correo electrónico**, para recibir notificaciones de parte de esta Secretaría, de conformidad con la directriz SG-134-2014-SETENA del 23 de junio de 2014, visible en la página web: www.setena.go.cr. Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicarse claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del proyecto.

OCTAVO: Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán a disposición del interesado en la dirección web <http://www.setena.go.cr/docs/>, donde debe ser verificado por cualquier interesado e instancia pública o privada. Para todo efecto legal, de acuerdo a la **Ley 8454**, la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene la equivalencia jurídica de una firma manuscrita, según artículo 4 que indica: *“Artículo 4° - Calificación jurídica y fuerza probatoria. Los documentos electrónicos se calificarán como públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas condiciones que a los documentos físicos”*. **Una copia impresa del documento firmado digitalmente se archiva como una pieza del expediente administrativo que se encuentra en custodia de la SETENA.** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, no podrá solicitarse al interesado que requiera un trámite de presentación de certificaciones, copias de información que ya posea otra institución, según los medios legales preestablecidos.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por CYNTHIA BARZUNA
GUTIERREZ (FIRMA)
GUTIERREZ (FIRMA) Fecha: 2019.12.08
21:42:12 -06'00'

MSc. CYNTHIA BARZUNA GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL
EN REPRESENTACION DE LA COMISION PLENARIA

Resolución N° 3533-2019-SETENA

En la oficina de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental se notificó documento N° 3533-2019-SETENA de las 10 horas 30 minutos del 04 de DICIEMBRE 2019.

Notifíquese:

Yamileth Alfaro Alfaro: yamialfa68@gmail.com
Municipalidad de Pococi: secretaria@munipococi.go.cr
Tribunal Ambiental Administrativo: 2253-7126 fax

Firma: _____ cédula _____

A las _____ horas y _____ minutos del _____ de _____ del 2019.

Notifica _____

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales No. 8687 (publicada en La Gaceta No.20 de 29 de enero del 2009), el documento que se emite por correo electrónico o fax tiene la validez y la eficacia de los documentos físicos originales, debiéndose establecer medios para garantizar la autenticidad, integridad y seguridad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada la resolución a la Alcaldía, Ingeniero Jean Carlo Ruiz para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2856

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Guillermo Delgado Orozco, Secretario Concejo Municipal Pococí, dice:

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Sirva la presente para solicitarles 28 días de vacaciones, del 23 de diciembre 2019 al-31 de Enero 2020 el cual corresponde del periodo 2019-2020, quedando en mi cargo le Sra. Magaly Venegas Vargas. Sin más por el momento, se suscribe

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba vacaciones del 23 de diciembre al 23 de enero 2019, integrando a sus labores el 24-01-2020.

ACUERDO N° 2857

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Rodolfo E. Porras Umaña, Director Deportivo CCDR Pococí, dice:

dd-027-12-19.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Deporte y Recreación, quienes en su sesión extra ordinaria N° 1107-2019 del 07 de noviembre del dos mil diecinueve, en acuerdo N°2 convocan a todas las agrupaciones deportivas de Costa Rica, a participar en los XXXIX Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2020, cuya etapa final se celebrará en los cantones de San José, Alajuela, Santa Ana, Pococí, Curridabat, Desamparados y Cartago.

Por lo anteriormente expuesto me permito comunicarles que para llegar a esta etapa final debemos someternos a la eliminatoria interna (cantonal) y luego a la eliminatoria provincial, de la mano de estas etapas se comienzan a presentar algunas necesidades de recursos para hacerle frente a lo que conlleva el proceso de Juegos Deportivos Nacionales.

Mediante la presente solicito a ustedes se nos autorice el uso de las instalaciones deportivas del Polideportivo: cancha de fútbol, pista, gimnasio y cancha de béisbol. Este comité ha estado colaborando con el mantenimiento de las canchas deportivas de este inmueble, como es la chapia de la cancha de fútbol y el campo de béisbol.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cabe destacar que somos conscientes de que el gimnasio solicitado requiere de ciertas reparaciones y mantenimiento para poder ser utilizado por las disciplinas de futsala femenino y, masculino, balonmano femenino y masculino, voleibol femenino y masculino, este comité a través del aporte de los atletas estaremos rehabilitando el inmueble darle el mantenimiento necesario para poder ser utilizado y sacarle el provecho al máximo en la preparación de los atletas.

Para las otras disciplinas tales como ciclismo, atletismo, béisbol, futbol femenino y masculino se solicitan las otras instalaciones con las que cuenta el polideportivo, tales como la cancha de futbol, pista y el campo de béisbol.

Sabedores de las condiciones actuales del polideportivo que requieren muchas mejoras, sin embargo, nuestra institución en este momento únicamente cuenta con el gimnasio de coopevigua, el cual se encuentra sobre utilizado en horarios por lo que se nos dificulta los fogeos de todas las disciplinas en el mismo.

Por esta razón, acudimos a este honorable Consejo Municipal para que interponga sus buenos oficios y nos ayuden a conseguir el permiso solicitado, todo por el bienestar de nuestros atletas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba Solicitud presentada por el Comité de Deportes. Se dispensa del tramite de comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2858

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Ana Yeti Chinchilla Lara, Telefono:83714808, dice:

Yo Ana Yeti Chinchilla Lara, vecina de este Cantón de Pococí, acudo a ustedes para solicitarles un permiso para yo poder exponer a la venta de mis trabajos de artesanía, (aretes) ya que es mi único trabajo con el que mi persona y mi esposo contamos.

Soy una persona discapacitada y mi esposo adulto mayor y mi pensión no alcanza, he ido poco a poco saliendo adelante y siendo una mujer activa y emprendedora, pero al no tener permiso me veo en el problema de poder estar ubicada con mis trabajos en lugar publico en los parques principalmente Guápiles y Cariari.

Agradezco su buena fe de apoyar el emprendedorismo de mi persona como vecina de este Cantón del Distrito de La Rita.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía, para que coordine la ubicación de la solicitud exacta.

ACUERDO N° 2859

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí. dice:

DACM-03130-2019

Asunto: Corrección a solicitud acuerdo de adjudicación de trámites de compras directas y Licitaciones Abreviadas pendientes de gestionar.

Mediante el presente oficio le solicita al Honorable Concejo se realicen dos pequeñas correcciones al listado entregado en oficio DACM-03126-2019 y aprobado en sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre, 2019. Los cambios corresponden a lo siguiente:

1. Expediente 2019CD-000367-CL01: 1) Servicio de alimentación actividad 15 de diciembre 2019 2) Servicio de alimentación actividad 21 de diciembre 2019, por un monto de \$650.000,00.
2. Solicitud de compra número 1383 la cual corresponde a la contratación Sistema de Cómputo en Línea SICOP para uso departamento de Proveeduría Interna.

Se solicita en el punto número uno corregir el monto, ya que solo estaba contemplado el ítem uno del expediente, siendo el monto total de ambos \$4.225.000,00. En lo que hace referencia al punto número dos, excluir de este listado por falta de recursos en esta partida presupuestaria.

Lo anterior para conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal.

Por mayoría de 4 votos presentes y 1 en contra, SE ACUERDA: Corregir el monto, ya que solo estaba contemplado el ítem uno del expediente, siendo el monto total de ambos \$4.225.000,00. En lo que hace referencia al punto número dos, excluir de este listado por

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

falta de recursos en esta partida presupuestaria. Se dispensa del tramite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2860

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Marvin Muñoz cédula N°5 0238 0896. dice:

Solicitó información y copia por escrito del acuerdo donde se autoriza enviar la maquinaria pesada a Cerro Negro, o si existe algún convenio, solicito los linderos entre Pococí y Sarapiquí para ser corroborada con GPS.

Solicito orden de compra de material para cerro negro, y boletas de la cantidad de material que se a colocado.

Se les agrádesse toda la información esto lo solicito bajo el amparo de nuestra Constitución política según artículo: 11,27y30 que dice se garantiza el Libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica y a la Junta Vial, para lo que corresponda.

ACUERDO N° 2861

Se Omite.

ACUERDO N° 2862

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Freddy Rivera Varela, Unidad Técnica, dice:

Mediante el oficio DA-2007-2019, enviado vía correo electrónico hasta el viernes 6 de diciembre a las 16:00 hrs, se me comunica que me envía a vacaciones por un periodo de 37 días, a partir de 19 de diciembre de 2019 hasta el 130 de enero de 2020, retornando labores el 131 de enero de 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En razón de lo anterior, me permito informar del estado actual de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal a partir de la fecha de mi salida:

1. Proyectos del BID, la II era etapa se encuentra en licitación, y este servidor se encuentra como Gerente de proyecto y profesional responsable, en la actualidad se debe valorar ofertas y revisar documentos de contratación en colaboración con funcionarios del MOPT y la GIZ.
2. Elaboración de perfiles de proyectos BID 2da etapa, en la actualidad nos encontramos realizando perfiles, documentos para aprobación y obtener la no objeción por parte del BID en proyectos que pueden representar más de mil millones de colones a la Municipalidad.
3. Que se están realizando recomendaciones de diferentes compras del año y esto genera que se puedan dar apelaciones a las adjudicaciones y/o consultas que sea necesario responder en tiempo para cumplir a cabalidad con la adjudicación.
4. Que existen muchas compras adjudicadas y es necesario continuar con los procesos de ejecución, y el pago respectivo en caso de cumplido a satisfacción los proyectos.
5. Que todos los proyectos deben llevarse un control de obra y cumplimiento de las normas técnicas, lo que implica tener un profesional a cargo que verifique el cumplimiento de los términos de contratación y lo relacionado a la ejecución.
6. Que la semana anterior se presentaron problemas por las lluvias afectando una ruta cantonal en el sector de Ticaban, que este Gobierno Local, se encuentra solicitando un primer impacto para la zona, y que esto requiere profesionales que asuman este proyecto para cumplir con los plazos y los trabajos a ejecutar, que además en el mes de diciembre es uno de los meses que se presentan problemas de Emergencias por las condiciones climáticas adversas, por lo cual se debería contar con la mayoría del personal profesional para la toma de decisiones.
7. Que al estar en cierre de año se debe realizar una actualización de los montos que irían a compromisos y justificaciones correspondientes

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

8. Que en el mes de enero es necesario realizar una valoración de lo pendiente a ejecutar del año 2019 Y el presupuesto 2020, que se debe realizar una justificación y programación ante el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la asignación de los tractos correspondientes.

Por lo tanto, considerando lo anterior me libero responsabilidad, administrativa, civiles y penales, en la ejecución de los mismos mientras este en el periodo de vacaciones asignados, de igual manera cuando reingrese de mi disfrute de vacaciones todo proyecto que se ejecutó en el tiempo que estuve fuera será responsabilidad de quien asumió en este tiempo y firmó por los mismos, así las cosas, me libero cualquier incumplimiento, consulta o duda que se genere al contrato, plazo de ejecución, calidad de las obras, u otros que se generen en el transcurso del tiempo que estuve fuera de mis funciones como Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce, se traslada a la Junta Vial.

ACUERDO N° 2863

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Jorge Luis Serrano Valerin, dice:

Asunto Asamblea elección Comité de Deportes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

GUAPILES, 05 de diciembre del 2019.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CONSEJO MUNICIPAL.

Estimados señores:

EL suscrito, Jorge Luis Serrano Valerin, mayor, casado una vez, tapicero, cédula seis- ciento dieciocho- cero treinta y ocho, vecino de la Rita de Pococí, doscientos metros al este y cincuenta metros al norte de la Plaza de Deportes, En tiempo y forma interpongo formal recurso de apelación y descargo de prueba, contra acuerdo número 2607, del acta número 85 ordinaria, del 19 de noviembre del 2019. Del concejo municipal de Pococí, en la Juramentación del nombramiento del señor Jorge Hodgson Quinn.

Radica esta impugnación en los siguientes elementos de convicción:

- 1- Considero inoportunas las manifestaciones del señor presidente Municipal Hernández Miranda, “no podríamos darnos el lujo de que quede detenido el trabajo del mismo” entonces partimos que hay que juramentar a una persona electa irregularmente e ilegalmente por este Consejo Municipal, aun cuando es de conocimiento que existieron irregularidades en el nombramiento del Señor Jorge Hodgson Quinn, donde se alterando la voluntad de la asamblea, no se han respetado en lo más mínimo las recomendaciones del departamento de jurídicos, sin embargo la regidora Sequeira Granados, expone argumentos válidos para obtenerse a tal juramentación, que a todas luces es irregular e ilegal.
- 2- Pareciera que el Acto de Juramentación fue una decisión meramente presidencial, tomando las manifestaciones del señor Hernández Miranda que dice “Nada más para no entrar en discrepancia ni refutar porque no es el seno del Concejo que le Corresponde” lo que considero totalmente falso ya que el Consejo Municipal es el ente rector encargado de velar por las políticas de Desarrollo del Cantón, y debe velar porque se apliquen Bien y legalmente tanto la ley como los reglamentos, todo de conformidad por el principio de legalidad, nótese señores del Consejo Municipal que la Aprobación del reglamento de Elección de los Comités de deportes, es aprobado por el Consejo Municipal, que enmarca la acción legal que debe ejercer el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA LA ECECCION DE SUS DOS MIEMBROS. Todo bajo un principio de legalidad pura, y no debe de ejercer actos contrarios a lo establecido por el reglamento, por lo cual no lleva razón el señor presidente Municipal.
- 3- Que el suscrito presento nota a este consejo Municipal con fecha del 10 de setiembre del dos mil diecinueve poniendo en conocimiento las irregularidades que existieron en la asamblea para la elección de las dos plazas del comité cantonal de deportes, sin embargo el señor presidente Municipal procedió a juramentar al señor Hodgson Quinn, cuando lo correcto ordenar al Comité Cantonal a realizar una nueva asamblea en vista de toda la prueba aportada, tanto lo manifestado por el Comité Cantonal de deportes, como las manifestaciones del suscrito, donde constan las irregularidades que se dieron en su nombramiento, lo cual no hizo, desatendiendo recomendaciones hechas por el informe jurídico II- 38- OCT-2019. Que dice” cada Municipalidad reglamentara el procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes” “en caso de no realizarse la designación de los dos representantes

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

indicados en el inciso D, Sera el Consejo Municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia” lo cual no hizo el señor presidente Hernández Miranda, faltando al deber de probidad, transparencia y anticorrupción. Establece el informe Jurídico IJ- 38- OCT-2019. En sus conclusiones “ La participación del Comité Cantonal de Deportes y recreación, se limita a la realización de la Convocatoria de la asamblea y dirigirla, mas no tienen la autorización para ser partícipes de la Votación, por ello, por regla general, los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación no pueden Votar en dicha asamblea” “la única excepción, por no mediar una prohibición es que alguno de los Miembros del Comité Haya sido EXPRESAMENTE nombrado como delegado de una de la asociaciones deportivas y subcomités de deportes, demostrando el día de la votación la acreditación correspondiente como ordena la norma reglamentaria, caso contrario los votos no serían validos”. A- en la asamblea del 7 de setiembre del dos mil diecinueve no se realizó la acreditación correspondiente de los señores Jorge Hodgson Quinn y Johan Valerio López, tal y como lo establece el reglamento, ya que el informe que presentan a la secretaria con fecha del 8 de octubre del dos mil diecinueve, en contestación al acuerdo 2019-42-08, articulo3-7 del acta 42 ni siquiera aparecen sus nombres. B-) Es totalmente falso, el Artículo 2 del reglamento establece "El Comité Cantonal debe velar por la investigación, formulación, e implementación de programas deportivos y recreativos, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, como factor determinante para el desarrollo integral de la ciudadanía en general de Pococí". es la máxima jerarquía del deporte en el Cantón de Pococí, por lo cual es totalmente falso que se pueda considerar como una organización deportiva a nivel local, esa prerrogativa le corresponde a los comités y asociaciones deportivas a nivel cantonal, y es totalmente falso que puedan votar en su condición de Miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación, tal y como lo manifiestan en el informe presentado al consejo Municipal con fecha del ocho de octubre del dos mil diecinueve. C-) Que en dicho informe el señor Johan Valerio López, presidente del comité cantonal de deportes en su informe confunde la información a conveniencia; ya que pueden votar dos miembros de cada organización deportiva, no hace referencia a los miembros de la Junta directiva que no pertenecen a ninguna organización deportiva, y si votan en este proceso la asamblea es nula de pleno derecho, por negligencia o conveniencia de la Junta directiva que dirige la Asamblea Cantonal a todas luces improcedente, porque únicamente se debe permitir que voten los miembros de las organizaciones deportivas. D-) en dicho informe el señor Valerio López, sigue confundido porque manifiesta en su artículo onceavo lo siguiente” Que lo anterior implica, conforme al reglamento que rige la materia, QUE UNICAMENTE fueron dos personas integrantes de la junta directiva de este Comité quienes votaron en esa exclusiva condición de directivos a saber Iría

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Salazar Álvarez y Janeth Godínez Ureña” pareciera que el señor Presidente Municipal Hernández Miranda, no se leyó el informe presentado por el Señor Valerio López, que es causa suficiente para no Juramentar al señor Jorge Hodgson Quinn, ya que con esta manifestación reconoce la nulidad absoluta de la asamblea. E-) En la presentación del informe jurídico el regidor Benavidez Vargas en su intervención manifiesta claramente que en el caso de el señor Hodgson Quinn, no está nombrado como delegado para proceder, entonces los cuatro votos del Comité cantonal que procedieron a votar quedan anulados, esto evidencia claramente que el Consejo Municipal tenía pleno conocimiento de tal irregularidad y aun así el señor presidente en contra del ordenamiento jurídico que lo regula procedió a juramentar al señor HODGSON QUINN.

- 4- Que según el padrón que presenta el Comité cantonal de Deportes, insertada en el acta 85, del 19 de noviembre del 2019. Se nota claramente que existen solo veintiocho firmas, y al final insertados de forma dudosa otros catorce miembros con sus respectivas firmas, que no se encontraban empadronados en el Comité Cantonal de deportes como lo establece el reglamento para su elección, e inclusive donde se establece la palabra “Agenda” al pie de la página aparecen de forma informal los nombres y firmas de los señores Valerio López y Hodgson Quinn, lo cual considero una alteración total del padrón de votación que hace más irregular e ilegal este proceso, y si sumamos los asistentes a esa elección nos damos cuenta que solo participaron 42 afiliados incluyendo al señor Hodgson Quinn, y Valerio López; pero si observamos el acta que presenta el Lic. Jorge Méndez Zamora, mediante escritura numero veintiséis, dice: que el señor Serrano Valerin obtiene veinte votos y el señor Hodgson Quinn veinticuatro votos, para un total de 44 votos, esto nos hace llegar a la conclusión de que los dos votos que faltan para llegar a 44 son los de las señoras que Iría Salazar Álvarez y Janeth Godínez Ureña, que no podían votar en esta asamblea por lo cual es una asamblea nula de pleno derecho.
- 5- Que el comité cantonal de Deportes APRUEBA EL NOMBRAMIENTO ILEGAL DEL SEÑOR Jorge Hadgson Quinn, Aun cuando existió un empate entre los proponentes en la votación, la cual se debió en ese momento realizar una nueva votación para sacar el representante de los Comités de deportes y en una segunda ronda buscar un ganador.
- 6- Queda demostrado que tanto el señor Jorge Hodgson Quinn, y Johan Valerio López, no estaban inscritos en el padrón tal y como lo establece el reglamento y en el caso de las señoras, Iría Salazar Álvarez y Janeth Godínez Ureña no podían votar en esa elección por lo cual hay una nulidad absoluta de esta asamblea.

PRUEBA

DOCUMENTOS:

- 1- Los que constan en el Expediente del Comité Cantonal de Deportes.

PETITORIA

- 1- Solicito la nulidad absoluta de dicha asamblea celebrada el 7 de setiembre del 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- 2- Solicito la nulidad absoluta de la Juramentación del señor Jorge Hodgson Quinn, por ser contraria a derecho.
- 3- Se le solicite al Comité cantonal de Deportes fijar, hora y fecha para realizar una nueva asamblea, para la elección del representante de los comités de deportes del Cantón.
- 4- Que se recomiende al Comité Cantonal de Deportes la inhabilitación del señor Jorge Hodgson Quinn en la participación en la nueva asamblea ya que es parte del anterior proceso que es nulo de pleno derecho y en su función de Miembro activo del Comité Cantonal de deportes, en ese momento debió de actuar con próspera y transparencia en el desempeño de sus funciones, ya que permitió una votación de otros miembros del comité cantonal de deportes, que posiblemente lo podían beneficiar, a sabiendas que no podían votar ya que conoce perfectamente el reglamento del Comité Cantonal de deportes y no puede alegar desconocimiento del mismo por su larga trayectoria en la junta directiva.

Fundamento de derecho: todo según el artículo 165, 170, 171,172,173, todos siguientes y concordantes.

SIN MAS SE SUSCRIBE.

GUAPILES, 09 de diciembre 2019.


Jorge Luis Serrano Valerin


LIC. REYNALDO ARIAS MORA.

Lic. Reynaldo Arias Mora
Abogado
Cód. N° 8790
Costa Rica

CC. INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE. ICODER.

C.C. MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES.

CC. CANAL 7.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía, que coordine con el depto. Legal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2864

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

Convocaría Sesión Extra Ordinaria 16-2019.

Reciban un cordial saludo; por directriz de la presidencia del Consejo Intermunicipal, se les convoca a Sesión Extra-Ordinaria 16-2019 para el día sábado 14 de diciembre del 2019 al ser las 10:00 am, en el Cantón de Siquirres, en las instalaciones de la Federación.

Convocatoria Sesión Extra Ordinaria 16-2019.

Agenda

- Artículo I: Oración.
- Artículo II: Confirmación del Cuórum.
- Artículo III: Atención, Lic. Rolando Segura; seguimiento trámite de la Contraloría General de la República.
- Artículo IV: Informe de Dirección Ejecutiva.
- Artículo V: Mociones y Asuntos Varios.
- Artículo VI: Clausura.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba Viáticos y transporte, se dispensa del trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2865

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

Convocaría Sesión Extra Ordinaria 15-2019.

Reciban un cordial saludo; por directriz de la presidencia del Consejo Intermunicipal, se les convoca a Sesión Extra-Ordinaria 15-2019 para el día sábado 07 de diciembre del 2019 al ser las 10:00 am, en el Cantón de Talamasca, en las instalaciones de la Municipalidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Agenda

Artículo I: Oración.

Artículo II: Confirmación del Cuórum.

Artículo III: Atención, Lic. Rolando Segura; seguimiento tramite de la Contraloría General de la Republica.

Artículo IV: Mociones y Asuntos Varios.

Artículo V: Clausura.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba Viáticos y transporte, se dispensa del trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2866

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa, dice:

DACM-03127-2019.

Asunto: Constancia de saldos cuenta denominada Ley 8114 o Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria.

Adjunto a la presente, encontraran documento presentado por la Licda Andrea Camacho Zárate y el MAf. Mauricio Garita Varela donde se informa el estado en cuanto a liquidez de la cuenta denominada Ley 8114 o Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, con el respectivo saldo al cierre de la última semana del mes de noviembre así como la respectiva distribución del monto disponible.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ADMINISTRACION FINANCIERA**

La Administración Financiera de la Municipalidad de Pococí con fundamento en la información existente en los registros municipales,

HACE CONSTAR

Que, revisados los registros financieros de la Municipalidad de Pococí, en la cuenta denominada Ley 8114 o Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, tiene un saldo en este momento para cubrir las erogaciones de salarios, aguinaldo y viáticos para finalizar este año por un monto aproximado de \$170.000.000.00, Los auxiliares contemplan los saldos al cierre de la última semana de noviembre 2019 y lo disponible es para atender lo indicado.

En ese sentido, se le informa que no se cuenta con liquidez para llevar a cabo proyectos, ya que según información recibida de Caja Única y del MOPT, está sujeto al ingreso los recursos según la programación se gestionaría ante el MOPT el día 10 de diciembre, caso contrario se llevaría a cabo dicho desembolso hasta el día 27 de diciembre en Caja Única.

Se extiende en la ciudad de Guápiles, Pococí, al ser las doce horas del nueve de Diciembre de 2019.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA...	
ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
NOMBRE: <i>Andrea Camacho Zárate</i>	NOMBRE: <i>Elisabeth Chacón</i>
N° CÉDULA: <i>7100</i>	N° CÉDULA: <i>15584</i>
FIRMA: <i>[Firma]</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
FECHA: <i>09-12-2019</i>	HORA: <i>12:00 pm</i>

[Firma]
Licda. Andrea Camacho Zárate
Administradora Financiera

[Firma]
Municipalidad de Pococí
Mauricio Garita V.
Coordinador Hacienda
V°B°

Apoyando el desarrollo del cantón...

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2867

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa, dice:

DACM-03129-2019.

Asunto: Nombramiento temporal coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Mediante la presente se les informa que el Ing. Freddy Rivera Varela coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se encuentra gozando de un período de vacaciones a partir del 09 de diciembre 2019 al 30 de enero 2020, por lo tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal juramentar a la señora Ing. Guiselle Aguilar Barquero cédula de identidad 6-0255-0529 como coordinadora a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, durante el período de vacaciones del Ing. Rivera.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da la directriz para la juramentación respectiva al señor secretario.

ACUERDO N° 2868

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. William Núñez Chaves, dice:

Quien suscribe, William Núñez Chaves con cedula de identidad 7-0048-0347 en mi condición de propietario de la finca número: 79741-000 y en virtud del interés público, me comprometo a donar la franja de terreno en la susodicha finca según plano adjunto la cual ha sido utilizada como paso común y público convirtiéndose en una necesidad de paso, de esta manera, se hace oportuna la declaración de esta vía como publica, la misma tiene un ancho de 14.04 m por un largo de 269.58 m siendo un área total de 3772 m² así mismo y además de realizar las obras de infraestructura básicas para le adecuado funcionamiento como:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Mejoramiento de la superficie de ruedo, con la colocación de bases y subases compactadas.
- Cuenta con entronque de vía publica asfaltada y existente de la ruta nacional **249**.
- Dirección exacta: La Teresa centro, Distrito La Rita, 100 metros antes del cruce de la línea férrea.

Adjunto fotocopia de cedula, copia del plano de la calle, certificación literal de la finca, fotografías a color de la calle en cuestión.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1980745-2019
MATRICULA: 79741---000

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE SHARON NUÑEZ MILGRAM Y MARIA ELENA NUÑEZ

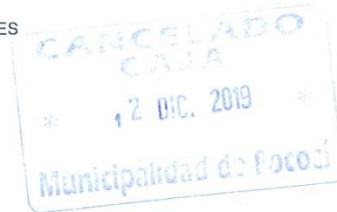
SUR CALLE PUBLICA, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA ELENA NUÑEZ CHAVES, HERNAN BOLAÑOS SANCHEZ Y LEILA YOLANDA MARIN SANDIN

ESTE CALLE PUBLICA, SHARON NUÑEZ MILGRAM, LIGIA NUÑEZ CHAVES, HERNAN BOLAÑOS SANCHEZ Y LEILA MARIN SANDI

OESTE SHARON NUÑEZ MILGRAM, VITALIANO GAMBOA CESPEDES, LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CAMPOS, LIGIA NUÑEZ, HERNAN BOLAÑOS CHAVES Y LEILA MARIN SANDI

MIDE: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0555459-1999

PROPIETARIO:
WILLIAM NUÑEZ CHAVES
CEDULA IDENTIDAD 7-0048-0347
ESTADO CIVIL: CASADO TRES VECES
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2019-00471261-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-JUL-2019
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY



RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE CAMINOS PUBLICOS
CITAS: 455-06238-01-0004-001

AFECTA A FINCA: 7-00079741 -000
INICIA EL: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2010-336845-01-0001-001
AFECTA A FINCA: 7-00079741 -000
MONTO: DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN COLONES
INTERESES: CORRIENTES SERAN LOS QUE RIJAN PARA CADA TIPO DE PRESTAMO QUE SE GARANTICE CON ESTA HIPOTECA AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION, SEGUN LA TASA APROBADA POR LA INSTITUCION ACREEDORA, VER MICROFILM
INICIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2010
VENCE: 26 DE NOVIEMBRE DE 2040
FORMA DE PAGO: PLAZO DE 30 AÑOS, VER MICROFILM
RENUNCIAS: DOMICILIO Y REQUERIMIENTOS DE PAGO
RESPONDE POR: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS
GRADO: PRIMER GRADO
BASE DE REMATE: CAPITAL ADEUDADA
ACREEDOR
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
CEDULA JURIDICA 4-000-001021
DEUDOR
VILLA NUMANCIA W N CH SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-223736

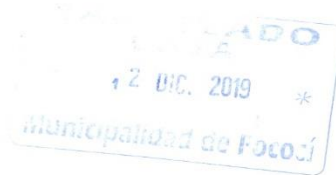
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 02 MINUTOS Y 19 SEGUNDOS, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a depto. Topografía y al despacho de la Alcaldía, para la indicación respectiva.

ACUERDO N° 2869

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Licencia comercial</i>		
<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
K Sino Net Limitada	Recarga de operadores, pagos de servicios públicos billetera electrónica, apuestas electrónicas y casino virtual	Virtual (por internet)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2870

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Neub Rocil S.A	Alquileres de máquinas pin ball	Todo el cantón.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2871

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
-------------------------------	------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fuentes Peraza Guiselle	Elaboración de ventas de cajetas	Guápiles, 300 mts este del teleférico
----------------------------	-------------------------------------	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2872

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Suazo García Alcides	Pulpería	Cariari, 200 mts sur del cementerio de Campo Cinco

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2873

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Productos agrícolas Wilser del Caribe S.A	Planta empacadora de tubérculos	La Colonia, 150 mts norte y 25 mts oeste de la Escuela de San Bosco.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2874

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Marín Calderón Jean Carlo	Barbería	La Rita, costado oeste de la plaza de deportes del Porvenir

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2875

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Castro Berrocal Kimberly	Venta de abarrotes	La Rita, 100 mts noroeste de la Escuela del Patio San Cristobal

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2876

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Bejarano Chitiva Eliecer	Soda venta de pollo frito	Guápiles, 400 mts oeste de la Iglesia Católica

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2877

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Licencia comercial</i>		
<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Delgado Picado Luis Carlos	Restaurante	Cariari, 300 mts sur del cementerio de Campo Cinco

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2878

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Licencia comercial</i>		
<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Chaves Peña Víctor	Restaurante	La Colonia, 1.1 km sur de la Iglesia Católica de San Rafael

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2879

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Delgado Picado Luis Carlos	Restaurante Categoria C	Cariari, 300 mts sur del cementerio de Campo Cinco

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2880

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Gamboa Barrantes Evelyn	Minisúper Categoria D1	Roxana, 173 mts noroeste de la plaza de Llano Bonito

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2881

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Licencia de licores</i>		
<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Chaves Peña Víctor	Restaurante Categoría C	La Colonia, 1.1 km sur de la Iglesia Católica de San Rafael

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2882

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-321-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Licencia de licores</i>		
<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Inversiones Hermanos Aragón S.A	Minisúper Categoría D1	Cariari, 200 mts este y 25 mts norte del Banco Nacional
------------------------------------	---------------------------	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2883

Comentario

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

quisiera ver un detalle al compañero Zárate tenemos un inconveniente no sé porqué habiendo el presupuesto le están diciendo que no puede cobrar las extras que ya trabajo y los viáticos así de las dos vertientes creo que no es justo, yo en eso a mí por no decirlo de otra forma me molesta, porque si está la plata porque hay departamentos que se le tiene que dar la orden, tiene que pagarte para eso se presupuestó pero también entiende esa grosería me parece que casi como un asunto personal yo mañana bueno voy a llamar a primera hora Doña Elibeth, pero para ver si usted lo puede Villa que nos ayudes.

Que fue lo que le dijeron Zárate

Sr. Zarate.

Ellos aducen que es que ya yo no tengo contenido en el presupuesto de lo que yo metí, yo no he gastado las horas que metí en previa, pero la muchacha de Recursos Humanos dice que sí que ya la gasté y yo he gastado más bien recortaron 50 hora sencillas y 30 horas dobles y ellos nunca me dijeron que ellos iban a reportarme la previa cuando yo he metido 200 cinta sencillas y 80 horas y ellos me la reportaron ahora dicen que ya no tengo y que sólo puedo cobrar 14 horas que es todo lo que tengo para trabajar, y yo he trabajado más de 90 horas y 30 dobles.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Si me parece que eso no puede ser subjetivo, si yo quiero pagar o no, tiene que ser objetivos de obedecer a que hay un presupuesto y obedece que la persona los trabaja, es que no es un regalo ni el funcionario tiene que mendigar, tiene que ser un mendigo del trabajo propiamente. Es parte si es tan práctico como que el vehículo tiene que tener combustible.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me extraña mucho que se le diga a Zarate que él tiene un presupuesto y que ya lo ejecuto, no se como hacen para medirlo para decirle a él que él tiene un presupuesto, si me parece que de las horas extras eso es global, como para que se le diga eso.

Me gustaría que se pregunte con base a que criterios están diciendo que ya el no tiene presupuesto para que se le pueda liquidar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada la solicitud al despacho de la Alcaldía para que se atienda de manera efectiva, y que mañana ojala presenten una modificación si es necesario de dos o tres líneas, para que se le pueda pagar al señor Zarate.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.